



19  
201

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**CARACTERISTICAS E IMPORTANCIA DE LA  
PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL POR  
PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE  
CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION  
ADMINISTRATIVA  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION  
P R E S E N T A N :  
PAZ ARACELI BELMONT LUNA  
NORMA GRISELDA PEÑA ROCHA  
ROCIO BEATRIZ REYES RODRIGUEZ**

**ASESOE DEL SEMINARIO:  
C.P.L.A.E. HUMBERTO RAMIREZ IGLESIAS**



MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Si en la lucha el destino te derriba  
Si todo tu camino es cuesta arriba  
Si tu sonrisa es ansia insatisfecha  
Si hay faena excesiva y vil cosecha  
Si a tu caudal se contraponen diques  
Date una tregua, ¡pero no claudiques!*

*Rudyard Kipling*

*Hay hombres que luchan un día, y son buenos  
hay otros que luchan un año, y son mejores  
hay quienes luchan muchos años y son muy buenos,  
pero hay quienes luchan toda la vida,  
esos, son imprescindibles*

*Bertolt Brecht*

*El tener conocimientos de lo que  
a uno le gusta es poder lograr  
las metas que se ha propuesto realizar,  
por las cuáles no hay tiempo fijo  
ni obstáculos que lo detengan  
si no peldaños que tarde o temprano se alcanzan*

*Anónimo*

**A DIOS**

*Por mostrarme el camino y concederme la fuerza suficiente  
para lograr esta meta tan importante en mi vida.*

*Con infinito agradecimiento*

**A MI PADRE**

*Es un buen momento para decirte que me siento muy orgullosa de que  
seas mi padre, y es que Tú eres un gran hombre que con gran valor y  
fortaleza ha sabido afrontar sabiamente preocupaciones, problemas y  
lágrimas, pero hoy papá te quiero dar la alegría de saber que todos los  
esfuerzos que has hechos para que Yo estudie se ven por fin  
recompensados con el término de mi carrera profesional.*

*Tú me has dado apoyo moral y económico, cariño, comprensión y sabios  
consejos, todo esto me ha hecho mejor persona, y ha sido la base de mi  
formación y de mis logros.*  
*¡Hoy lo hemos logrado!*

*Gracias por estar aquí papá.*

**A MI MADRE**

*Que aunque ausente estuvo porque se encuentra ya en el cielo,  
Pero que me iluminaste para poder seguir adelante en mis estudios  
profesionales, y así poder cumplir uno de mis más grandes anhelos, que  
ella deseaba para mí. Hoy honro su memoria con el logro de ese anhelo.*

*Gracias madre por darme la vida*

**A MIS HERMANOS**

**Laura, Arturo, Aurora, Alberto, Lilia y Angélica.**

*Quienes me apoyaron durante todo el trayecto de mis estudios, estando  
siempre a mi lado en los buenos momentos y en los malos también.*

*Gracias por ayudar a titularme.*

**A MIS SOBRINOS**

**Sebastián, Diego, Rodolfo, Leo, Mauricio, Adrián  
y Brandon (q.e.p.d.)**

*Para servirles como ejemplo, y que, siempre estén dispuestos a aprender el  
incomparable arte del saber.*

*Gracias por estar conmigo.*

**A MIS AMIGAS ROCÍO Y NORMA**

*Por haber compartido conmigo estos casi 5 años de carrera. Por su  
amistad y apoyo incondicional durante este tiempo. Gracias por formar  
parte de este equipo, por medio del cual logramos nuestro objetivo:  
Titulamos.*

**ARACELI**

*Hoy que estoy por alcanzar una de mis más ansiadas metas, quiero agradecer a Dios por la infinita bondad que ha tenido conmigo al darme vida, salud e inteligencia todo este tiempo, ya que es por estos hermosos regalos que me otorgó él, que hoy he podido terminar mi carrera profesional.*

**A MIS FAMILIARES Y AMIGOS**

*Por el apoyo, comprensión, cariño y ayuda recibidos de todos ustedes, y, sin el cual, no hubiera sido posible la culminación exitosa de mi carrera y de esta tesis.*

*Por todo esto y más gracias.*

**Un agradecimiento especial:**

*A la mujer que ha estado siempre cerca de mí apoyándome, aconsejándome y ayudándome siempre.*

*Gracias Manuelita.*

**A OSCAR**

*Por siempre has creído en mí, y me has infundido fuerza y seguridad. Por esa confianza que depositaste en mí, por ofrecermme tu amor, comprensión, paciencia y apoyo en todo momento. Porque siempre estás a mi lado ayudándome a ser mejor y a no desistir de mis metas por difícil que sea el camino.*

*Muchas gracias mi amor.*

**A MIS AMIGAS NORMA Y ARACELI**

*Quiero agradecerles:*

*La buena integración de este equipo con su gran aportación que tuvieron durante todo este tiempo de trabajo juntas. El entusiasmo, ideas, paciencia y trabajo que pusieron en esta investigación, hicieron que haya llegado a feliz término. La invaluable amistad que me han otorgado ambas y que espero nunca defraudar, pues constituyen para mí un gran apoyo y un tesoro muy preciado.*

**ROCÍO**

## **GRACIAS**

### **A DIOS**

*Por dame la oportunidad de cumplir uno de mis más grandes anhelos.*

### **A TI MAMÁ**

*Por estar conmigo en todo momento, por tu cariño, apoyo y comprensión, sin las cuales, hoy no sería posible la realización de esta meta. . .  
Gracias también por haber confiado en mí.*

*Con todo mi amor para una gran mujer.*

### **A TI PAPÁ**

*Por el cariño, apoyo y comprensión que siempre me brindaste, y aún, cuando ya no estás conmigo, quiero decirte donde quiera que te encuentres. . .*

*Gracias por haber sido un padre excepcional.*

### **A TI ABUELITA**

*Donde quieres que te encuentres, gracias por tu apoyo, cariño y por los consejos que con gran sabiduría y experiencia me brindaste, y que en mi vida han sido muy importantes.*

### **A MIS AMIGAS ROCÍO Y ARACELI**

*Por los triunfos y fracasos compartidos, por su apoyo y amistad incondicional; y, por su comprensión a lo largo de la carrera.  
Gracias por su amistad y por haber estado conmigo hasta el logro de nuestro objetivo final.*

### **A CHARLIE Y MAGO**

*Por ser dos grandes amigos, por su apoyo y consejos, por los buenos y malos momentos que hemos compartido.  
Por todo ello hoy quiero decirles. . .*

*Gracias por su amistad*

*A mis familiares y todas aquellas personas que de una u otra manera hicieron posible la realización de este sueño.*

**NORMA GRISELDA**

**A NUESTROS PROFESORES**

*Porque con la luz de su sabiduría  
alumbraron nuestros caminos haciendo  
que éstos no fueran tan inciertos.*

*Porque con sus conocimientos,  
experiencias y consejos,  
sembraron en nosotras  
una semilla de profundo  
amor y respeto por nuestra profesión.*

*A esos hombres y mujeres  
que admiramos y respetamos.*

**GRACIAS**

**A NUESTRO ASESOR**

*C.P. LAE Humberto Ramírez Iglesias*

*Con respeto y admiración.*

*Por permitimos compartir sus conocimientos y experiencias en el desarrollo  
de esta investigación.*

*Por su empeño y paciencia en la revisión de esta tesis.*

*Por habernos dedicado su valioso tiempo y ayuda para llevar a cabo a  
buen fin nuestro trabajo.*

*Un profundo agradecimiento.*

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

*Por ser una fuente inagotable de conocimientos y sabiduría en donde  
hemos culminado una etapa más de nuestras vidas y que nos ha permitido  
forjarnos un futuro como profesionistas.*

*Por habernos brindado la oportunidad de incorporarnos a sus filas  
permitiéndonos formar parte de la gran comunidad universitaria, llevando  
sus colores con orgullo siempre en nuestros corazones.*

*Un infinito agradecimiento.*

**ARACELI, ROCÍO Y NORMA**

**CARACTERÍSTICAS E IMPORTANCIA DE LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL  
POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**INDICE**

<i>Tema:</i>	<i>Página</i>
<i>Introducción.....</i>	<i>1</i>
<i>Metodología básica.....</i>	<i>5</i>
<i>Capítulo I: Antecedentes, concepto jurídico y definición normativa del servicio social.....</i>	<i>10</i>
<i>1.1 Antecedentes del servicio social.....</i>	<i>11</i>
<i>1.2 Concepto jurídico del servicio social.....</i>	<i>15</i>
<i>1.3 Definición normativa del servicio social.....</i>	<i>19</i>
<i>Capítulo II: La Ley, el reglamento y acuerdos administrativos en el servicio social.....</i>	<i>25</i>
<i>2.1 La ley y el reglamento como fuente de derecho.....</i>	<i>26</i>
<i>2.2 La ley, el reglamento y acuerdos administrativos en el servicio social.....</i>	<i>34</i>
<i>Capítulo III: La Administración en el servicio social.....</i>	<i>62</i>
<i>3.1 Concepto de administración.....</i>	<i>63</i>
<i>3.2 Proceso administrativo.....</i>	<i>70</i>



<i>Capítulo IV: Canalización de la demanda de prestadores del servicio social.</i> .....	<i>76</i>
4.1 <i>Introducción</i> .....	<i>77</i>
4.2 <i>Investigación de campo realizada con los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración.</i> .....	<i>78</i>
4.3 <i>Sistema coordinador del servicio social.</i> .....	<i>87</i>
4.4 <i>Plan general de Información sobre el servicio social.</i> .....	<i>91</i>
 <i>Conclusiones.</i> .....	 <i>94</i>
 <i>Bibliografía</i> .....	 <i>98</i>

## INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

*La gran transformación económica, social y cultural que se inició en 1910, derumbó los esquemas del porfirato, para dar surgimiento a nuevas formas de organización impulsoras de un proceso de desarrollo en las que el interés social surge como un factor determinante para superar el desarrollo de la sociedad.*

*Dentro de este contexto, los gobiernos post-revolucionarios han llevado a cabo decididas acciones en favor de un concepto integral del hombre y de la sociedad para satisfacer las cada vez más crecientes demandas de alimentación, de salud, educativas, de trabajo y de cultura que permiten a nuestro país alcanzar una fisonomía propia.*

*El artículo tercero Constitucional, al definir la filosofía educativa, plantea la naturaleza de la educación vigente en la cual aborda el carácter social. Además, concilia los imperativos de la justicia con la libertad, el crecimiento económico con la distribución equitativa de los bienes y servicios generados por la propia sociedad, la dignidad de la persona con su acceso a "la superación cultural y a la integridad del núcleo familiar con el interés general de la sociedad".*

*Antes de entrar de lleno al terreno de nuestra investigación, mencionaremos algunos puntos de vista sobre el concepto "Servicio Social", que más adelante, en el contenido de la investigación ampliaremos.*

*El servicio social es un sistema de asistencia que aplica a las sociedades durante las diferentes fases de su desarrollo, a beneficio de los miembros de las mismas que no estén en condiciones de ganarse la vida en forma independiente. (L. Krzeczowski: Política Social).*

*El servicio social consiste en la satisfacción por medio de los fondos públicos de las necesidades fundamentales de la vida de las personas que, en forma permanente o temporaria no estén en condiciones de subvencionar con los recursos o con el propio trabajo esas necesidades.*

*La idea inicial del servicio social es la de asistir a los miembros (individual o colectivamente) que sufran deficiencias de cualquier clase, ya sean físicas, mentales, o debidas al medio y, tomar las medidas necesarias para prevenir la aparición de esas deficiencias o su recrudescimiento.*

*Si el mundo ha de emplear las mejores energías humanas para el progreso de los individuos y de las colectividades, la educación debe estar al servicio de la libertad y de la dignidad humana, porque el hombre es un fin en sí mismo y no un simple instrumento sometido a fuerzas sociales que se suponen superiores a él.*

*La educación que es un instrumento de acción social al mismo tiempo progresista y conservador, transformador y estabilizador, no puede por tanto sino contribuir a que el hombre se sienta dueño de su propio destino, tanto en el terreno físico como en el campo de lo moral y de lo intelectual. La obra educativa debe tender pues a despertar a cada ser las potencias creadoras que en él se hallen latentes para que se forme y*

*desarrolle esa libertad interior que lo hace capaz de sentirse un ser racional, sin lo cual poco valdrían las libertades externas del individuo.*

*Después de haber dado una introducción general a nuestra investigación, ahora es el turno de dar también, de una forma general una pequeña introducción al contenido de los cuatro capítulos que componen dicha investigación.*

*En el capítulo uno, hablaremos de todos aquellos antecedentes que dieron origen a lo que hoy conocemos como servicio social; también se hablará del concepto jurídico y la definición normativa de dicho servicio. En este primer capítulo hablaremos de todo esto, porque consideramos que es la base, para después ir profundizando más en la investigación.*

*El capítulo dos se compone de la ley, el reglamento y los acuerdos administrativos en el servicio social. Es en esta parte, en donde se observarán más a fondo todas aquellas leyes y reglamentos que norman el servicio social, tanto en forma general como específicamente en la Facultad de Contaduría y Administración, de la UNAM.*

*Al pasar por el capítulo tres, observaremos como se aplican los conceptos de administración, proceso administrativo, productividad, eficiencia, eficacia y efectividad en el servicio social.*

*El capítulo cuatro, está constituido por la investigación de campo específicamente del servicio social prestado por los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración. Este capítulo llevará en su contenido una serie de entrevistas y cuestionarios aplicados en dicha institución educativa.*

**METODOLOGÍA  
BÁSICA**

## METODOLOGÍA BÁSICA:

1. Selección del tema. El tema de la presente investigación fue seleccionado debido a la inquietud que durante la Carrera de Licenciado en Administración nos surgió, pues pudimos darnos cuenta que el Servicio Social no reunía las características orientadoras para la correcta canalización de los conocimientos adquiridos durante la carrera; así como para poder desarrollar un servicio social, el prestador, con una conciencia de solidaridad con la sociedad; a través de los conocimientos obtenidos en la Universidad; así mismo, el presente trabajo trata de dar un verdadero enfoque de la importancia del Servicio Social para el mejoramiento de la sociedad.

2. Tipo de investigación. La investigación que habremos de llevar a cabo contemplará fases documentales y de campo; puesto que trabajaremos directamente en el área involucrada, observando aquéllos aspectos que faciliten nuestra labor, así como analizando todas y cada una de las funciones y operaciones con las que actualmente cuenta.

Será necesario auxiliarse de mayores datos recopilados de otras dependencias, como la Unidad Coordinadora del Servicio Social de la UNAM; así como la realización de observaciones directas, aplicación de cuestionarios y consulta bibliográfica básica.

3. Objetivo. Detectar mediante un adecuado análisis, aquellas deficiencias o problemas administrativos que impidan un nivel más adecuado de la prestación y/o canalización del servicio social por parte de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional

*Autónoma de México, proporcionando para cada uno de estos puntos, las posibles soluciones y tácticas a seguir, que correspondan para su mejor aprovechamiento.*

*4. Hipótesis. Mediante un adecuado modelo de administración basado en el proceso administrativo, es posible encaminar correctamente nuestros esfuerzos hacia la mejor satisfacción de necesidades en materia de prestación y canalización de la demanda del Servicio Social para el mejoramiento de la sociedad.*

*A continuación haremos mención de las siguientes hipótesis que trataremos en nuestra investigación:*

- a) ¿Es la prestación del Servicio Social un beneficio real a la sociedad?*
- b) ¿Existe desarrollo social con el Servicio Social?*
- c) ¿El Servicio Social es meramente un requisito o es también la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la Carrera en beneficio de la sociedad?*
- d) ¿Existe una adecuada canalización de los prestadores del Servicio Social?*
- e) ¿Existen beneficios y aportaciones reales por parte los prestadores del servicio social hacia la sociedad?*
- f) ¿La participación en beneficio de las Organizaciones a las cuales el prestador del servicio social se integra es real palpable?*



5. LIMITACIONES. La presente investigación, estará enfocada única y exclusivamente, como ya hemos mencionado anteriormente, a la Oficina del Servicio Social de la Facultad de Contaduría y Administración, sus procedimientos, funciones y atribuciones en la inteligencia de que los resultados obtenidos tendrán un carácter cualitativo y cuantitativo que esbozan una evaluación objetiva.

La posible resistencia, que sea prestada por las personas responsables de dichas actividades ante la aplicación de los resultados obtenidos de la investigación, podría constituir otra limitante que se presente en el desarrollo de las modificaciones recomendadas.

6. TIEMPO Y LUGARES DE TRABAJO. La investigación se realiza en la oficina del servicio social de la Facultad de Contaduría y Administración y la Unidad Coordinadora del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. En cuanto al tiempo, dicha investigación se llevará a cabo a lo largo de cinco meses (Agosto a Diciembre de 1996).

7. Recopilación y ordenamiento de la información. La recopilación de la información estará integrada por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes, Reglamentos, Manuales, Instructivos, Cuestionarios y Entrevistas; así como fuentes bibliográficas en donde se separarán las anotaciones, títulos, referencias y demás aspectos de importancia que fueran necesarios para ir conformando todos y cada uno de los capítulos del presente trabajo.

8. Análisis e interpretación de la información. Una vez que se obtenga la información y la documentación se encuentre separada por temas, se

*procederá a analizarla e interpretarla a fin de tener una idea y un conocimiento exacto de dicha información sobre nuestra investigación.*

*De esta manera, se logrará así, ir conformando cada uno de los temas de trabajo, dando para cada uno de ellos la mayor certeza posible, extraída de las diversas fuentes y las recomendaciones que se piensan serán las más adecuadas y acertadas.*

*9. Redacción y revisión. Habiendo conformado cada uno de los temas y capítulos, se procederá a su redacción en borrador, para presentarse con el Asesor del Seminario de Investigación Licenciado en Administración de Empresas y C.P. Humberto Ramírez Iglesias, quien revisará y realizará las anotaciones y correcciones pertinentes, proporcionando las directrices correspondientes para una mejor elaboración y presentación del presente trabajo.*

*Posteriormente a las correcciones efectuadas, se presentará nuevamente a revisión, para la integración final del trabajo.*

**CAPÍTULO I**  
**ANTECEDENTES, CONCEPTO JURÍDICO Y**  
**DEFINICIÓN NORMATIVA DEL**  
**SERVICIO SOCIAL**

## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES, CONCEPTO JURÍDICO Y DEFINICIÓN NORMATIVA DEL SERVICIO SOCIAL

#### 1.1 ANTECEDENTES DEL SERVICIO SOCIAL.

*La información más remota que se tiene del Servicio Social en el país, corresponde a las leyes de indias las que reflejaban las corrientes humanistas del siglo xvi y establecían una forma de ayuda profesional a la comunidad.*

*Durante el siglo xvii resalta especialmente el espíritu de servicio social entre los jesuitas humanistas, con un marcado sentido nacionalista.*

*Cabe señalar que en aquellos tiempos, la concepción del servicio social tenía un sentido filantrópico y no se veía como instrumento necesario para la solución de grandes problemas que aquejaban a la colectividad.*

*Dentro de la evolución histórica del país, en el siglo xix, la asimilación de las ideas liberales repercute en la vida política, social e intelectual de la época. El liberalismo produjo el rechazo de toda imposición de trabajos en beneficio de otras personas, de tal manera que la concepción de ayuda a la clase desprotegida no era considerada por parte de la clase intelectual. Es a finales del siglo cuando se discute el proyecto de apertura de la Universidad y aparecen en el país las primeras ideas de vincular el quehacer universitario con las necesidades sociales.*

*La filosofía que le diera origen al servicio social universitario, se remonta a los planteamientos ideológico-sociales que se desprendieron de la Revolución de 1910, sin que el Servicio Social haya sido una consecuencia directa de ese movimiento. De la lucha armada se desprendieron innumerables cambios en todos los campos y el universitario no fue la excepción.*

*Con Justo Sierra en 1910, surgió el planteamiento de que la educación superior y el ejercicio de las profesiones no debían permanecer al margen de las necesidades sociales y de la problemática del país, por ello, dentro de los principios básicos de la Universidad se incluyó la extensión de la Enseñanza Superior y la Investigación a la Sociedad, para contribuir el Desarrollo Nacional.*

*Las inquietudes por separar las funciones internas y autónomas de la Universidad se hicieron patentes en 1914 y cristalizaron en 1917, al otorgar rango constitucional al servicio social quedando plasmado en los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Concluido el conflicto universitario de 1929, los miembros del movimiento vasconcelista manifestaron como uno de los postulados de la UNAM, el compromiso de los estudiantes para realizar el servicio social.*

*A pesar de que esta actividad tenía rango constitucional, no había acciones concretas y organizadas debido a la ausencia de obligatoriedad y de objetivos claros. Es hasta 1934, que se realizan las primeras muestras de servicio social en el área de salud, en respuesta a demandas de comunidades. Tales acciones sentaron precedentes para que, en 1935 se creara el Departamento de Acción Social de la Universidad. Más tarde, en*

*1936 la Facultad de Medicina estableció y organizó el servicio social obligatorio para sus estudiantes, vinculándolos con la realidad del país, y es en 1936 cuando el Dr. Gustavo Baz Prada forma la primera brigada multidisciplinaria de servicio social, accediendo a los deseos de la Federación Obrera de la Industria Textil en Atlixco, Puebla.*

*Estas acciones universitarias se aunaron en 1938 a un acontecimiento de gran envergadura, cuando el Presidente Lázaro Cárdenas decretó la nacionalización de la industria petrolera. En esa época se inició el servicio social en la Escuela de Ciencias Químicas.*

*A partir de entonces, tanto las facultades y escuelas de la UNAM, como algunas instituciones de educación superior se preparaban para emprender actividades de servicio social. Esto trajo como consecuencia la formulación de la Ley de Profesiones en 1945, a la que después de las reformas de 1974 se le denominó "Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal", en la que se considera al servicio social como requisito indispensable previo a la titulación.*

*Sin embargo, la coordinación de actividades de servicio social e Instituciones de Educación Superior, aún no se ejecutaba en forma sistemática por parte del Estado.*

*Para 1954 las autoridades de la UNAM organizaron brigadas multidisciplinarias, conocidas como "Misiones Universitarias", en las cuales renació la preocupación por organizar el servicio social. Estas inquietudes condujeron a la realización en 1967, de la "Primera Mesa Redonda Nacional Sobre el Servicio Social", auspiciada por el Instituto Politécnico*

*Nacional. En ese foro por primera vez se revisaron las bases jurídicas y filosóficas del servicio social, concluyéndose en la importancia de crear un organismo nacional que coordinara dicha prestación.*

*Frente a algunas experiencias con estudiantes provenientes de diferentes facultades y escuelas, diversas dependencias del sector público promovieron programas de servicio social en el período de 1967 a 1971.*

*Por su parte, el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular (INDECO), realizó en 1971 un Censo Nacional de Prestadores, en el que se registraron 115 Instituciones de Educación Superior en el país, de las cuales egresaban 32672 prestadores anualmente, el 67% de los prestadores ya había cumplido su servicio social o lo estaba realizando. De éstos, 47.5% lo llevaba a cabo en las Instituciones de Educación Superior de origen; el 32.5% en los programas del sector público, y el 20% restante en el sector privado.*

*El desarrollo del servicio social en las Instituciones de Educación Superior y la creciente incorporación del "Primer Congreso Nacional de Pasantes para la Reforma del Servicio Social; celebrado en Oaxtepec, Morelos los días 16 y 17 de febrero de 1972.*

*Las Instituciones de Educación Superior realizaron diversos esfuerzos individuales y como frente común, por organizar el servicio social que prestan los estudiantes. En el desarrollo de estos trabajos surgió la necesidad de una coordinación interinstitucional que sistematizara, orientara y diera sentido al quehacer de dicho servicio con una mayor participación del sector público.*

*Una de las fallas más importantes que registra el proceso evolutivo del servicio social es que los encargados de su regulación no se ocuparon de definir con claridad cuáles eran los objetivos que se pretendía alcanzar con dicha prestación.*

*Esto propició una situación confusa no solo en cuanto a sus efectos secundarios, como serían las modalidades conforme a las cuales se llevaría a la práctica sino en lo esencial, es decir en su conceptualización.*

*Al no existir una definición precisa de lo que se buscaba con el servicio social, cada Institución de Educación Superior conforme a su arbitrio, dictó normas generales y específicas, al respecto atendiendo a sus necesidades particulares. Esto dio como resultado una carencia absoluta de uniformidad y coordinación en esta materia a nivel nacional, lo cual se observa en la organización interna, reglamentación, autorización, condiciones y duración de la prestación, porcentajes de crédito, etc.*

*Tiempo después, en el contexto de una reforma más amplia, las autoridades universitarias iniciaron una reestructuración del servicio social, contemplando aspectos de coordinación, apoyo jurídico, promoción y planeación.*

## **1.2. CONCEPTO JURÍDICO DEL SERVICIO SOCIAL.**

*Para abordar este punto comenzaremos por enunciar las definiciones de algunos conceptos básicos, que consideramos son importantes para la correcta comprensión de este tema en particular, como los de: servicio, sociedad, servicio social y derecho.*



*SERVICIO.- Organización y personal destinados a cuidar intereses o a satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada.*

*SOCIEDAD.- Reunión mayor o menor de personas, familias, pueblos o naciones. Agrupación natural o pactada de personas con el fin de cumplir mediante la mutua cooperación, todos o algunos de los fines de la vida.*

*SERVICIO SOCIAL.- Es aquel que prestan ya sea estudiantes o profesionistas en interés de la sociedad y del Estado.*

*DERECHO.- (Del latín directus, directo), Recto, igual, seguido, sin torcerse a un lado ni a otro. En una acepción fundamental es un conjunto de normas bilaterales, externas, heterónomas y coercibles que regulan la conducta del hombre en sociedad.*

*Bien, una vez que enunciamos los conceptos anteriores, pasaremos a mencionar el origen constitucional del Servicio Social.*

#### *ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL.*

*"... Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley..."*

*Habiendo mencionado todo lo anterior, pasaremos ahora a la explicación más profunda del Concepto Jurídico del Servicio Social.*

*Concebido el derecho como un ritmo esencial de la conciencia, origina una especial actitud según la cual la paridad o igualdad inicial entre los sujetos, motiva la reciprocidad o correlación para que cada uno*

*pueda ir desempeñando alternativamente los papeles de obligante y obligado. En toda vinculación de este tipo se realiza plenamente el concepto de sociedad.*

*En la aplicación, interpretación y renovación del derecho, late siempre con validez universal, el principio de justicia, que es lo que ha permitido constituir la "Ratio Juris", tanto para extender de lo interior a lo exterior aquella razón fundamental que forma la raíz del sistema jurídico, como para lograr el desenvolvimiento de ese propio sistema.*

*En las grandes crisis de la civilización, la fuerza renovadora del derecho se nota en las revoluciones siempre y cuando su finalidad sea establecer ordenamientos más elevados y perfectos, en lugar de aquellos otros que han dejado de tener vigencia.*

*Fue así como el concepto de "Interés Social", apareció en nuestro sistema jurídico como contraposición al individualismo rígido y autárquico que en el pasado impedía la realización de los fines supremos del Estado como rector del Bienestar Social.*

*De esta figura se deriva un nuevo elemento en el derecho al que se ha denominado "Servicio Social", el cual se presenta como un querer entrelazante, dando lugar a diversas relaciones jurídicas sobre la base de la bilateralidad, es decir, estableciendo derechos e imponiendo obligaciones. En tal virtud, si el estudiante tiene derecho a la educación y su capacitación profesional, la sociedad por su parte tiene derecho a recibir el beneficio de los conocimientos que el estudiante ha adquirido durante sus años de formación, con los medios e instrumentos que la misma sociedad ha puesto a su alcance.*

*Desde el punto de vista ético, cada sujeto tiene el deber de obrar como principio y fin, es decir, como ser libre y responsable pero sin desconocer los valores de su personalidad para que éstos se lleguen a armonizar con los valores de la colectividad, ya que solo en función del "Interés Social" se puede garantizar el equilibrio entre el individuo y el Estado, entre los valores de la personalidad y los de la comunidad.*

*Es por ello que cuando el estudiante aporta el beneficio de sus conocimientos que la sociedad reclama, esta conducta adquiere además un profundo significado moral como si en la propia sociedad se viese a toda la humanidad.*

*Los principios de bilateralidad y reciprocidad, concurren con el principio ético fundamental que hemos enunciado para fundamentar la tesis del servicio social.*

*El fomento y desarrollo de los valores morales paralelos al cumplimiento del mandato legal en el marco del servicio social, permitirán ajustar las acciones de los futuros profesionistas con los valores de la convivencia, y constituyen una innovación a las actitudes tradicionales individualistas que por tanto tiempo nos han caracterizado. Tendremos que cuidar y vigorizar esos valores a los cuales tanto debemos los ciudadanos, sin pretender aprovecharlos en beneficio personal, aportándoles como una cuota de sacrificio constructivo e indispensable para el fortalecimiento de la nueva sociedad que todos podemos llegar a construir.*

*Es por ello, que entre los individuos debe prevalecer en sus relaciones jurídicas un mismo plano de igualdad como si cada día uno fuese un fin en sí mismo y no un medio. La noción de reciprocidad instituye que un sujeto*

*al actuar, debe tratar a los demás en la misma forma que él desea ser tratado.*

*Como corolario de la idea del Servicio Social, se desprende pues, la exigencia abstracta, sino en sus particularidades concretas.*

*Desde luego, la figura jurídica del Servicio Social en el pasado, no se había desarrollado como parte de un sistema normativo, sino como simple referencia y en disposiciones inconexas y aisladas, por lo cual en el presente se ha impuesto la necesidad de regular esta actividad de manera orgánica, congruente y sistemática que le permite al estudiante convertirse en paradigma de realización de los postulados a que se ha hecho referencia.*

### **1.3. DEFINICIÓN NORMATIVA DEL SERVICIO SOCIAL.**

*Para comenzar mencionaremos el concepto de norma.*

*NORMA.- Son reglas que tienen por objeto la regulación de la conducta para con los demás a fin de organizar la vida social, previendo los conflictos y dando bases para su solución. Son las reglas de conducta establecidas o admitidas por el Estado mediante las cuales se mantienen el orden y la seguridad sociales, de acuerdo con los principios de justicia.*

*En esta definición se considera a las normas desde el punto de vista de su finalidad, de su contenido y materia. Desde este punto de vista sean reglas de conducta que establecen derechos y obligaciones, poderes, facultades, sujeciones y cargos.*

*A continuación hacemos mención de las leyes que naman el Servicio Social: la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional no se mencionará en este capítulo, porque se hará referencia a ella en el siguiente capítulo.*

## **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

### **CAPITULO II**

*De la competencia de las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos.*

*"A la Secretaría de Educación Pública corresponde el derecho de los siguientes asuntos:*

*...Fracción XXX.- Organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de Servicio Social, centros de estudio, programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes."*

*\* Publicado en el Diario Oficial del 20 de diciembre de 1976.*

## **LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN.**

*(Publicado en el Diario Oficial del 20 de noviembre de 1973).*

### **CAPITULO I**

*Disposiciones Generales.*

*Artículo II.- Los beneficiados directamente por los servicios educativos, deberán prestar Servicio Social en los casos y términos de las*

*disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del Servicio Social como requisito previo para obtener título o grado académico.*

*Después de haber mencionado éstas leyes, daremos paso a desarrollar más explícitamente esta tercera parte del capítulo.*

*Siendo el derecho un conjunto de normas bilaterales externas, heterónomas y coercibles que tienen por objeto regular la conducta humana, debe entenderse como algo dinámico que está en constante acción sobre la comunidad. De esta manera, el derecho es un verdadero "Factor Social" actuante, universal y permanente, es decir, se hace presente en todos los fenómenos sociales que tienen consecuencias en todas las manifestaciones de la vida colectiva y merced a él, se mantiene la solidaridad social, la interdependencia y la libertad humana.*

*De aquí se desprende que, al mencionarse el concepto de servicio social en la legislación vigente, se le reconoce su propósito encaminado a contribuir al equilibrio social, pero cuando se establece como norma específica, se le consolida como institución jurídica, como estructura lograda de la vida colectiva.*

*Todo sistema normativo para serlo, no puede concretarse simplemente a un enunciado de significaciones ideales de conducta que no tengan existencia propia y vigencia en la conducta real de los hombres, pues entonces, eso que se llama sistema normativo sería en realidad un "Sistema Ideal de Conducta" expresado en la misma forma abstracta. Como el Servicio Social aún se encuentra en las diversas disposiciones legales sin que estuviere destinado a regir en forma orgánica,*

*sistemática y congruente de los objetivos reales de éste propósito, sino más bien como principio orientador de una contraprestación social.*

*De esta suerte en rigor, solo podemos hablar hasta el momento de postulados, principios e ideales de conducta en el servicio social, pero no de una definición normativa que, en la verdadera significación de la palabra, constituyen formas reales de conducta, es decir, relaciones jurídicas vividas y actuadas, no simplemente parciales, potenciales o posibles.*

*En consecuencias, cuando se postulan determinados principios ideales, debe dárseles un contenido, una significación así como el instrumento jurídico específico que regule la conducta y la actividad de los prestadores y prestatarios de esta acción.*

*En tal virtud, su obligatoriedad será evidente toda vez que cuando en el derecho se habla que existe bilateralidad, es cuando al propio tiempo que imponen deberes a uno o varios sujetos se conceden facultades a unos o a otros. En este caso los deberes se establecen en función de su cumplimiento como una necesidad de acción conforme a la ley, es decir, conforme a la norma.*

*La facultad, como correlativa del deber implica en el ordenamiento la posibilidad normativa de que la sociedad exija el cumplimiento de un deber a un sujeto llamado prestador del servicio social, de acuerdo con los términos de una cierta norma.*

*La facultad no supone una pretensión arbitraria de la sociedad o del Estado, sino una autorización normativa como dato esencial para que esta*

*se convierta en un acto lícito o legítimo reconocido y autorizado por el sistema jurídico y se complementa además por el deber moral del estudiante para con la sociedad. En la moral existe la categoría denominada deber, pero sin la correlativa categoría denominada facultad. Esto en virtud de que la moral, al crear los deberes lo hace de manera interna, es decir, impone el deber al sujeto sin facultar a nadie para exigir su observancia o su cumplimiento; sin embargo, cuando este elemento se incorpora al ordenamiento jurídico es cuando la ley alcanza su verdadera dimensión y trascendencia. Además de los elementos antes señalados, todos los supuestos normativos tienen establecida una sanción, aunque no todos son coercibles.*

*La sanción en términos generales es un daño o mal que sobreviene por el incumplimiento de una norma y desde este punto de vista, absolutamente todos los sistemas normativos tienen sanciones. El tipo de sanción es diferente en cada sistema, el modo de aplicación podrá ser diverso así como el órgano que la imponga; pero lo fundamental es que existen sanciones en el derecho. En cambio en la moral, en la religión, así como en los convencionalismos sociales la sanción al incumplimiento está en relación directa con la propia conciencia individual. Garantía del derecho es todo cuanto contribuye a dar a éste, el "Maximun" de eficacia social.*

*A la luz de lo anterior, podemos decir que las disposiciones relativas al servicio social son de interés público ya que no pueden renunciarse en cuanto a su aplicación o efectos, ni la voluntad de los particulares puede eximir de su observancia, ni sufrir alteraciones o interpretaciones en contrario, por lo que deberá anteponerse el interés de la propia sociedad a fin de que reciba los beneficios a que éste tiene pleno derecho.*



*En cuanto a su naturaleza académica, es incuestionable la interrelación que el servicio social guarda con las instituciones de educación superior, así como con sus programas científicos, tecnológicos y de Interés Social que estas desarrollan, puesto que en última instancia el servicio social es un generador de conciencia entre los estudiantes que habrán de participar en la toma de decisiones en el futuro inmediato, mediante el intercambio de conocimientos entre lo aprendido en las aulas con el accionar de la sociedad a la que habrán de servir, convirtiéndose de esta forma en verdaderos promotores del cambio social.*

**CAPÍTULO II**  
**LA LEY, EL REGLAMENTO Y LOS**  
**ACUERDOS ADMINISTRATIVOS EN EL**  
**SERVICIO SOCIAL.**

## CAPÍTULO II

### LA LEY, EL REGLAMENTO Y LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS EN EL SERVICIO SOCIAL.

#### 2.1 LA LEY Y EL REGLAMENTO COMO FUENTE DE DERECHO.

*Por su importancia, debe tratarse aquí lo relativo a la naturaleza jurídica así como las características de las diversas disposiciones que en materia de Servicio Social se han emitido a fin de precisarse los aspectos jerárquicos y el ámbito de aplicación de una ley o de un reglamento, toda vez que el Servicio Social lo enuncian diferentes leyes; sin embargo, en su regulación confluyen múltiples disposiciones reglamentarias tanto en el orden federal como en el académico interno, fundamentalmente en el caso de las instituciones de Educación Superior que gozan de autonomía.*

##### 2.1.1. LA LEY.

*CONCEPTO. Es una regla jurídica con carácter obligatoria elaborada regularmente por una autoridad socialmente instruida y competente para desarrollar la función legislativa. Como norma jurídica es obligatoria, es general, es abstracta y es permanente.*

*De conformidad con lo que establece el artículo 50 de la Constitución Federal, la función legislativa formal es la que realiza el Congreso de la Unión compuesto por la Cámara de Diputados y Senadores.*

*Por otra parte, el artículo 70 de la Constitución dispone que "Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de Ley o Decreto".*

*Para algunos tratadistas, del carácter formal del acto legislativo se deriva el principio de la "Autoridad Formal de Ley", que se encuentra consignado*

*en forma expresa en la fracción "F" del artículo 72 de la propia Constitución cuando señala que: "En la interpretación, reforma o derogación de las Leyes o Decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación".*

*En tal virtud, puede considerarse que el principio de la Autoridad Formal de la Ley, sólo se refiere a los actos que revistiendo esta forma el Poder Legislativo los realiza dentro de la esfera de su competencia, por lo que se les puede agrupar en dos categorías: a) Las Leyes Constitucionales y, b) Las Leyes Ordinarias, Comunes o Secundarias.*

*a) Las Leyes Constitucionales.*

*Son las que emanan del Poder Legislativo Constituyente después de un procedimiento laborioso y complicado el cual está determinado por el artículo 135 de la Constitución, así redactado:*

*"La presente Constitución puede ser adicionado o reformada para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes acuerden las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas".*

*En nuestra Constitución existen preceptos cuyo contenido es diverso, del que, dentro de un concepto material-riguroso, es fundamental en las prescripciones constitucionales. Ello obedece a la necesidad de dar determinadas normas, una mayor estabilidad que si fueran consignadas en las leyes ordinarias.*

*b) La Ley Ordinaria. Común o Secundaria.*

*Emana del Poder Legislativo Ordinario, que al efecto sigue un procedimiento más sencillo que el preventivo para una disposición constitucional.*

*Algunos tratadistas sostienen que aparte de Leyes Constitucionales y Leyes Ordinarias, existen otras dos categorías como son las Leyes Ordinarias o Reglamentarias y las leyes que emanan de la propia Constitución.*

*Sobre este particular coincidimos plenamente con la autoridad, opinión del maestro Gabino Fraga cuando afirma que "Desde el punto de vista formal, no existe ninguna diferencia que las separe de las ordinarias, ya que al igual que éstas son elaboradas por el Poder Legislativo Constituido, siguiendo el procedimiento señalado con el artículo 72 de la Constitución..."*

*Sobre el problema de la jerarquización se han dicho que hay una categoría de leyes cuya calidad de supremas es reconocida por el Artículo 133 Constitucional, al decir: "Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebramos y que celebra el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema ante toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, Leyes y Tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que puede haber en las Constituciones o Leyes de los Estados".*

*Según el Maestro Fraga "La redacción misma del precepto da, sin embargo una idea muy clara de que su alcance es el de resolver el conflicto entre las Leyes Federales y las Leyes locales que pudieran*

*contradecirlas; pero no el de establecer una categoría especial de las leyes emanadas de la Constitución, oponiéndolas a las Leyes que no emanen de ella; pues el sistema de éstas es que todas las leyes del mismo modo que todos los actos de los Poderes Públicos tengan su fuente en la propia Constitución.*

#### **2.1.2 EL REGLAMENTO.**

*Acerca de la naturaleza jurídica del Reglamento como fuente de Derecho, existen los criterios más diversos para caracterizar en el Reglamento, su identidad o su diferencia con la Ley.*

*Los reglamentos tienen los mismos caracteres que la Ley, sus disposiciones son: generales, abstractos e impersonales. Pero su Ley es elaborada formalmente por el Poder Legislativo, el reglamento es formulado por el Ejecutivo, en razón de las funciones administrativas que tiene encomendadas. Además existe una relación de subordinación jerárquica entre la Ley y el Reglamento, pues este tiene como función crear las medidas necesarias para poner en ejecución los preceptos legales.*

*Para el Jurista Francés Carré Malgret, "El acto reglamentario constituye un acto de carácter administrativo, no solamente porque emana la autoridad administrativa, sino principalmente porque es en sí un acto de ejecución de leyes..." Sin embargo, deja sin aclarar cuáles son las consecuencias que produce el acto reglamentario.*

*Algunos autores, dentro de este mismo orden de ideas han sostenido que existen una profunda diferencia, porque la Ley se expide en el ejercicio de una soberanía más radical, más absoluta, mientras el reglamento se expide en virtud de una competencia más limitada.*

*Sin embargo, para otros tratadistas esta categoría carece de consistencia, ya que hablar de una soberanía más absoluta y más radical, es perder de vista los caracteres de unidad e indivisibilidad que la doctrina clásica ha atribuido a la soberanía. Esta no puede ser ni más absoluta ni más radical; o existe o no existe.*

*Resultaría interminable continuar explicando las más disímiles opiniones que pretenden sostener que existe una diferencia entre la ley y el reglamento, porque encuentran que el reglamento siempre está subordinado a la ley, ya que no puede modificar los principios de ella: sin embargo, a este respecto el ya citado Maestro Fraga considera que "En nuestro régimen constitucional, la misma relación que el reglamento guarda con la Ley; pero la mayor o menor amplitud de alcance que puedan tener esos actos, no significa una diferencia esencial porque las cuestiones de cantidad no puede afectar la naturaleza jurídica del acto y afirma que, el reglamento constituye desde el punto de vista de su naturaleza intrínseca un acto legislativo que como todos los de esta índole, crea, modifica o extingue situaciones jurídicas generales".*

*En realidad la única diferencia formal que pudiera haber entre la Ley y el Reglamento podría encontrarse en que la Ley se origina normalmente en el Poder Legislativo, mientras que el Reglamento pueda ser producto del poder Ejecutivo.*

*Por otra parte, es conveniente precisar la función práctica que tiene el reglamento, puesto que de ella depende precisamente el vínculo que guarda con la Ley, toda vez que el reglamento tiene por objeto desarrollar y detallar los principios generales contenidos en la ley para hacer posible y práctica la aplicación de ésta.*

*Es de todo conocido que la ley no llega a un grado de desarrollo y da detalle en la materia que se ocupa. En efecto, el Poder Legislativo por la naturaleza misma de sus funciones, no siempre puede regular con minuciosidad la ejecución de la propia Ley y, por otra parte las condiciones del medio son cambiantes por lo que ante esta situación se ha hecho indispensable encomendar a otro Poder que no tenga los impedimentos apuntados, la tarea de facilitar la aplicación de la Ley por medio de las disposiciones reglamentarias. Esta es la razón por lo cual el Poder Ejecutivo que se encuentra en contacto más directo con las condiciones del medio en que las propias leyes van a actuar, lo que le permite establecer las disposiciones reglamentarias que exige el propio medio social.*

*La Facultad reglamentaria le ha sido recomendada al Poder Ejecutivo por la propia Constitución, tanto por la vigente como por las que en el curso de la historia ha tenido México. Así por ejemplo, en el Acta Constitutiva del 31 de enero de 1824 el artículo 16 establecería:*

*"Son atribuciones del ejecutivo a más de otras que se fijarán en la Constitución las siguientes:*

*XIV Dar decretos y órdenes para el mejor cumplimiento de la Constitución y Leyes Generales".*

*En la Constitución del 4 de Octubre de 1824, el artículo 110 señalaba:*

*"Dar reglamentos, decretos y órdenes para el mejor cumplimiento de la Constitución, Acta Constitutiva y Leyes Generales".*

*En las Leyes Constitucionales del 29 de Diciembre de 1836, Ley 4a artículo 17, Fracción I establecía:*



*"Dar sujeción a las Leyes generales respectivas todos los decretos y órdenes que convengan para la mejor Administración Pública, observancia de la Constitución y Leyes, y de acuerdo con el Consejo los reglamentos para el cumplimiento de éstas".*

*En las Bases Orgánicas del 12 de Junio de 1843, Artículo 85, fracción IV, se establecía:*

*"Corresponde al Presidente de la República, expedir órdenes y girar los reglamentos necesarios para la expedición de las Leyes, sin alterarlas o modificarlas".*

*El artículo 85, Fracción I de la Constitución de 1857 que es exactamente igual al 89, Fracción I, de la Constitución de 1917, dispone:*

*"Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:  
Promulgar y ejecutar las Leyes que expida el Congreso de la Unión,  
proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia".*

*En todas las disposiciones anteriores se puede observar claramente la facultad expresa, el Ejecutivo para expedir reglamentos de tal manera que bajo su vigencia en ninguna forma puede ponerse en duda que aún siendo legislativa esta función, podrá desempeñarla el Poder Ejecutivo, y no obstante haberse suprimido en el último texto que se acaba de transcribir, las referencias reglamentarias que contenían las disposiciones constitucionales antes señaladas se ha estimado que el Ejecutivo bajo la vigencia de las de 1857 y 1917, continúa con la facultad reglamentaria, pues no se encuentra ninguna razón en los antecedentes históricos de ellas, puede indicar que la intención del Constituyente de 1917 haya sido diversa de la de los legisladores precedentes.*

*Sin embargo, se puede fundar la facultad reglamentaria en el Artículo 92 de la Constitución vigente, porque en su redacción si se incluye la expresión "Reglamentos" que parece ser necesaria para justificar la excepción al principio de la separación de poderes.*

*En efecto, en este Artículo se dispone que "Todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente, deberán estar firmadas por el Secretario de Despacho encargado del ramo al que al asunto corresponda y sin este requisito no serán obedecidos..."*

*Como podemos observar, en este precepto se señala que el Ejecutivo tiene facultades para expedir reglamentos, sin embargo, solamente se está fijando un elemento formal que en los mismos debe concurrir. No se está otorgando la facultad reglamentaria ya que hemos visto implícita en el Artículo 89 de nuestra Constitución.*

*Finalmente, debemos dejar asentado como conclusión que, en lo que respecta a las facultades reglamentarias por lo que hace a las Leyes expedidas por el Congreso de la Unión es decir, conforme al precepto antes mencionado el Ejecutivo sólo puede expedir reglamentos de las Leyes Ordinarias quedando limitada esta facultad, por lo que se refiere a las Leyes Constitucionales.*

*En la terminología jurídica con frecuencia ocurre que por un espíritu de innovación se ha llegado a un sistema de codificación de disposiciones como lo demuestra la expedición del Código Fiscal, del Código Sanitario, etc., que tiene la misma categoría que las Leyes Ordinarias, sólo que han sido agrupadas en un sólo cuerpo, en virtud de que presentan uniformidad de principios para la materia de que se ocupan.*

## **2.2 LA LEY, EL REGLAMENTO Y ACUERDOS ADMINISTRATIVOS EN EL SERVICIO SOCIAL.**

*En este apartado del presente capítulo, abordaremos de una forma explícita las bases jurídicas que regulan al Servicio Social. Para tal efecto, el tema se expondrá de lo general a lo particular, comenzando por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y finalizando con el Reglamento Interno del Servicio Social de la Facultad de Contaduría y Administración.*

### **2.2.1 EL SERVICIO SOCIAL Y LA LEY.**

#### **2.2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

*Comenzamos por hacer mención de nuestra Constitución pues es la Suprema de Nuestra Nación, y es precisamente de ella, de donde parte al primer fundamento legal del Servicio Social.*

#### **CAPÍTULO I**

*De las garantías individuales.*

*ARTÍCULO 3º. La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia en la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

*Fracción VIII. El Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese*

*servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.*

*ARTÍCULO 5°. La ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y las autoridades que ha de expedirlo. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señala.*

## **2.2.1.2 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

### **CAPÍTULO II**

#### **DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

*ARTICULO 38. "A la Secretaría de Educación Pública corresponde al despacho de los siguientes asuntos:*

*... Fracción XXX.- Organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de Servicio Social, centros de estudio, programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes".*

*\* Publicado en el Diario Oficial del 20 de Diciembre de 1976.*

## **2.2.1.3 LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN.**

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES.**

*ARTÍCULO 11.- Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar Servicio Social, en los casos y términos de las disposiciones*

*reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.*

## **2.2.2 REGLAMENTOS Y ACUERDOS ADMINISTRATIVOS**

### **2.2.2.1 REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

*ARTÍCULO 9.- "Las instituciones que dentro de la República Mexicana estén dedicadas a la educación profesional tendrán las siguientes condiciones:*

- a) Inscribirse en la Dirección General de Profesiones.*
- b) Proporcionar anualmente a la Dirección sus planes y programas de estudio y de Servicio Social.*
- c) Rendir a la Dirección los informes que ésta les solicita; y*
- d) Informar a la Dirección del establecimiento de nuevas carreras profesionales".*

*ARTÍCULO 14. "Para detener el registro de un título profesional ó de grado académico el interesado deberá presentar en la Dirección General de Profesiones una solicitud en la que, bajo pretexto de decir verdad, declarará:*

- I.- Su nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad y domicilio.*
- II.- Número de registro federal de causantes, en su caso.*
- III.- Datos sobre los estudios profesionales acreditados:*
  - a) nombre y domicilio de la Institución que le otorgó el Título o grado.*

*Al efecto se deberá señalar si ésta es federal, estatal, descentralizada ó particular con autorización ó con reconocimiento de validez oficial de estudios.*

*b) Fecha en que acreditó dichos artículos y, en su caso, la del exámen profesional ó de grado.*

*IV. Servicio Social que se haya prestado como requisito previo para obtener el título o grado.*

*ARTÍCULO 15. A la solicitud a la que se refiere el artículo anterior, el interesado debe acompañar lo siguiente:*

*FRACCIÓN VI.- Certificación expedida por la Institución que le otorgó el título o grado, en la que se haga constar que el interesado prestó el Servicio Social en los términos de la Ley.*

#### **CAPITULO VIII**

##### **DEL SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS:**

*ARTICULO 86. "Los Colegios de profesionistas deberán contener en sus estatutos las normas generales, con arreglo a las cuales sus miembros han de prestar el servicio social, cuya duración será menor de un año..."*

*ARTICULO 87. "Cada año, durante el mes de enero, los Colegios de Profesionistas, darán a conocer a la Dirección General de Profesiones cuáles son los servicios sociales que prestarán cada uno de sus miembros y el cumplimiento que se haya dado al Servicio Social durante el año anterior y de los resultados obtenidos..."*

*ARTICULO 88. "En tanto se expide el reglamento especial de Servicio Social de Profesionistas no colegiados, éstos deberán enviar en el mes de enero de cada año, la Dirección General de Profesiones en una declaración de*

*la forma en que propongan cumplir con el Servicio Social y la comprobación de haberlo prestado durante el año anterior..."*

*ARTICULO 89. "Cuando el Servicio Social sea prestado a título gratuito por los profesionistas, habrá lugar a que se haga mención de ello en la hoja de sus servicios..."*

*ARTICULO 90. " Si el Servicio Social no fuere cubierto por el profesionista cualquiera que haya sido la causa, se hará mención de ello en su hoja de servicio..."*

*ARTICULO 91. "Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal no están obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que prestan voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicio..."*

*ARTICULO 92. "La obligación de prestar el Servicio Social incluye a todos los profesionistas aún cuando no ejerzan la profesión..."*

*ARTICULO 93. "Los profesionistas sólo podrán dejar de prestar el Servicio Social por acuse de fuerza mayor. No excusa la falta de prestación del Servicio Social el que el profesionista no haya recibido alerta o requerimiento especial para la prestación del mismo ni la falta de retribución, pues queda a cargo del profesionista poner toda la diligencia necesaria para cumplir su obligación, a reserva de reclamar la retribución respectiva de quien haya recibido el servicio, a no ser que éste haya sido contenido libremente por profesionista a título gratuito..."*

**2.2.2.2. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO POR ALUMNOS DE EDUCACIÓN DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y DE TIPO SUPERIOR.**

*\* Publicado en el Diario Oficial, el 30 de enero de 1976.*

**CONSIDERANDO:**

*Que un elevado espíritu de solidaridad colectiva, los alumnos de educación de tipo medio superior y de tipo superior deben constituirse en agentes activos y responsables del servicio social educativo, para coadyuvar al desarrollo integral de las comunidades marginadas del país; hemos tenido a bien expedir el siguiente:*

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO POR ALUMNOS DE EDUCACIÓN DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y DE TIPO SUPERIOR.**

*ARTICULO 2. En la organización y desarrollo de los servicios de promoción y asesoría de educación general básica para adultos, las instituciones de tipo medio superior y de tipo superior estudiarán previamente los requerimientos de las comunidades en donde se encuentran ubicadas.*

*Dichas instituciones elaborarán un plan de Servicio Social educativo en el que deberán participar sus alumnos como asesores y al que darán la mayor difusión en los centros de trabajo y demás sectores de la población .*

*ARTICULO 3.- Las instituciones de educación de tipo medio superior y de tipo superior organizarán el servicio social educativo conforme a las normas establecidas en este acuerdo y adaptarán las medidas necesarias para asegurar su continuidad, pero cada uno de ellos podrá adoptar las medidas derivadas de su estructura académica y administrativa.*



*ARTICULO 4.- Los planes de estudios profesionales, autorizados por la Secretaría de Educación Pública, comprenderán las actividades de promoción y asesoría de educación general básica para adultos como forma de prestar el servicio social que, en los términos de los artículos 11 de la Ley Federal de Educación y 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, se exige como requisito previo para obtener el correspondiente título o grado académico.*

*ARTICULO 11.- La institución educativo designará a un maestro como Coordinador de Actividades de Servicio Social Educativo por cada grupo de alumnos asesores no mayor de cincuenta.*

*El coordinador fungirá como orientador y guía de alumnos asesores y tendrá las siguientes funciones:*

- I. Impartir la orientación pedagógica a que se refiere el artículo 3.*
- II. Conducir las acciones de los grupos de los alumnos asesores;*
- III. Vincular las actividades de servicio social educativo con los habitantes y autoridades de la comunidad;*
- IV. Supervisar los servicios de promoción y asesoría que prestan los alumnos asesores.*
- V. Procurar que los alumnos asesores cuenten con los libros, guías y materiales a que se refiere el artículo 9;*
- VI. Adaptar las medidas necesarias para que no se interrumpa la asesoría que se presta a los adultos analfabetos; y*
- VII. Las demás que le confiera este ordenamiento.*

*ARTICULO 12.- El coordinador evaluará los informes de actividades que periódicamente deberán rendirle los alumnos asesores y los aprobará siempre y cuando se demuestre:*

*I. Que es servicio el que prestó durante el tiempo que establece el artículo 5; y*

*II. Que se lograron los objetivos del programa autorizado.*

*ARTICULO 13.- Se tendrá por acreditado el Servicio Social a los alumnos que, en los términos del presente acuerdo, presten servicio de promoción o asesoría de educación general básica para adultos.*

**2.2.2.3. ACUERDO QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR LAS INSTITUCIONES EXPEDIDORAS DE TITULO REGISTRABLES DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES.**

*\* Publicado en el Diario Oficial del 24 de abril de 1971.*

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN.**

*A fin de que la Dirección General de Profesiones esté en condiciones de cumplir con las facultades y obligaciones que le imponen los artículos 21, 23 y demás relativos de la Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º constitucionales, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.*

**SEGUNDO.**

*"Serán las propias escuelas las que tramiten el Registro de los títulos de sus egresados, y, en su caso, la expedición de cédulas con efectos de patente de ejercicio profesional".*

**TERCERO.**

*"Para efecto indicado en el inciso anterior, las Escuelas de referencia organizarán la documentación necesaria para integrar los expedientes del*

*registro de Título y expedición de cédula, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Materia, consistente en documentos de identidad, origen y nacionalidad de sus egresados, certificados y constancias de estudios, constancias que acrediten la prestación del Servicio social, comprobantes de examen profesional, título, informe de servicios profesionales y notificaciones de la obligación de prestar Servicio Social como profesionistas en términos de Ley.*

#### **2.2.2.4. REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REPÚBLICA MEXICANA.**

*\* Publicado en el Diario Oficial del lunes 30 de marzo de 1981.*

##### **CAPITULO I.**

##### **DISPOSICIONES GENERALES.**

*ARTÍCULO 1º. El presente reglamento establece las bases y fija los lineamientos del Servicio Social de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana.*

*ARTÍCULO 2º. Los estudiantes de las instituciones de educación superior prestarán el Servicio Social con Carácter obligatoria, como requisito previo para obtener el título o grado académico que corresponda.*

*ARTICULO 3º. El Servicio Social de estudiantes tendrá por objeto:*

- I. Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.*
- II. Convertir esta prestación en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público.*

*III. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social.*

*ARTICULO 4°. Las Disposiciones contenidas en este Reglamento son aplicables a las instituciones de educación superior de la federación y a las instituciones autorizadas o con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública.*

*ARTICULO 5°. Las dependencias del ejecutivo federal dictarán las medidas necesarias para instrumentar el servicio Social en sus áreas de competencia, de acuerdo con los lineamientos de este Reglamento.*

*ARTICULO 6°. La Secretaría de Educación Pública promoverá que las Instituciones de educación superior de la República Mexicana integren a sus planes y programas académicos las acciones correspondientes al Servicio Social de los estudiantes de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y demás disposiciones aplicables.*

## *CAPITULO II*

### *DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.*

*ARTICULO 7°. La prestación de este servicio por ser de naturaleza social no podrá emplearse para cubrir necesidades de tipo laboral o institucional, ni otorgará categoría de trabajador al prestador del servicio.*

*ARTICULO 8°. Los programas del Servicio Social regulados por este ordenamiento proveerán, tanto en lo administrativo como en lo económico, de los elementos mínimos, así como de los artículos y apoyos necesarios para la realización de sus objetivos.*

*ARTICULO 9°. Para que el estudiante preste su servicio social deberá comprobar; previamente haber cubierto cuando menos un setenta por ciento de los créditos académicos previstos en el programa de estudios correspondientes. Dicha comprobación deberá proporcionarla la institución de educación superior donde el interesado está cursando sus estudios.*

*ARTICULO 10°. El número de horas requerido para la prestación del servicio, estará determinado por las características específicas del programa al que está adscrito el alumno. La duración del servicio social no podrá ser menor de 480 horas, sin contravenir lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.*

*ARTICULO 11°. El servicio social deberá cubrirse preferentemente en aquellos planes y programas que establezca el Ejecutivo Federal y que contribuyen al desarrollo económico social y cultural de la nación.*

#### **2.2.2.5. REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

*\*Aprobado por el Congreso Universitario en su sesión efectuada el día 15 de diciembre de 1967.*

#### **CAPITULO CUARTO**

##### **DISPOSICIONES GENERALES.**

*ARTICULO 21. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Reglamentaria de los artículos 4° y 5° constitucionales, para obtener un título profesional el candidato deberá cumplir con el servicio social, ajustándose a lo dispuesto*

*en la Ley mencionada y al reglamento que sobre la materia apruebe el consejo técnico de cada facultad o escuela.*

*ARTÍCULO 22. El título profesional se expedirá a petición del interesado, cuando el estudiante haya cubierto todas las asignaturas.*

## **2.2.2.6 REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES.**

*ARTÍCULO 1. El presente reglamento establece las bases y fija los lineamientos para la prestación del servicio social de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de las escuelas incorporadas, de conformidad con los artículos 52 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucional y 85 de su reglamento.*

*ARTÍCULO 2. El Servicio Social se regulará por los lineamientos generales establecidos en el presente reglamento y por las normas de la legislación universitaria que se señala a continuación:*

*I. Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales;*

*II. Reglamento General de Exámenes;*

*III. Y los reglamentos internos que para cada facultad o escuela dictan los consejos técnicos correspondientes.*

*ARTÍCULO 3. Se entiende por servicio social universitario la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los*

*conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o interés de la sociedad.*

**ARTÍCULO 4.** *El Servicio Social tiene por objeto:*

- I. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad;*
- II. Consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social;*
- III. Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.*

## **CAPÍTULO II**

### **REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOCIAL.**

**ARTÍCULO 5.** *De conformidad con el artículo 52 y 55 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales, los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y los de las escuelas incorporadas deberán prestar su servicio social como requisito previo para la obtención del título profesional.*

**ARTÍCULO 6.** *El servicio social deberá prestarse durante un tiempo no menor de 6 meses ni mayor de 2 años, y el número de horas que requiere está determinado por las características del programa al que se encuentra adscrito el estudiante, pero en ningún caso será menor de 480 horas. los consejos técnicos propondrán la forma de cómputo del mínimo de horas en el reglamento interno.*

**ARTÍCULO 7.** *El tiempo de duración del servicio social deberá ser continuo a fin de lograr sus objetivos señalados en el artículo 4o de este reglamento. Se entenderá que existe discontinuidad cuando sin causa justificada se*

*interumpe la prestación del servicio social por más de 18 días durante 6 meses, o en su caso 5 días seguidos. Los días se entiende como hábiles.*

*ARTÍCULO 8. Cuando existe discontinuidad en los términos del artículo anterior, el servicio social deberá reiniciarse sin tomarse en cuenta las actividades realizadas antes de la interrupción. Los consejos técnicos de las facultades y escuelas determinarán los casos de excepción.*

*ARTÍCULO 9. Los estudiantes de la Institución realizarán su servicio social de acuerdo con los programas unidisciplinarios, interdisciplinarios o multidisciplinarios que respectivamente se aprueben.*

*ARTÍCULO 10. Para que los estudiantes puedan iniciar la prestación del servicio social es necesario que tengan un mínimo de 70% de créditos de su carrera y 100% en los casos que lo ameriten, y que se registren y obtengan la autorización de su plantel respectivo. Las facultades o escuelas, de común acuerdo con la Comisión Coordinadora del Servicio Social, determinarán los casos excepcionales de menor porcentaje de créditos.*

*ARTÍCULO 11. El servicio social podrá realizarse en todas las áreas profesionales. Sin embargo, los consejos técnicos, la Comisión Coordinadora del Servicio Social y las unidades responsables de cada facultad o escuela deberán orientar la prestación del servicio social, hacia las ramas y modalidades de cada profesión que se consideren prioritarias para las necesidades del país.*



*ARTÍCULO 12. Los programas de servicio social, podrán ser de carácter interno de la Universidad Nacional Autónoma de México y externo del sector Público y social.*

*ARTÍCULO 13. La prestación del servicio social, por éste en beneficio de la comunidad, no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral.*

*ARTÍCULO 14. La retribución del servicio social, se apegará a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales y su reglamento.*

*ARTÍCULO 15. Los prestadores del servicio social no tendrán derecho a ayuda económica cuando sean trabajadores y disfruten de licencia con goce de salario para tal efecto.*

### *CAPÍTULO III.*

#### *DE LA ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO.*

*ARTÍCULO 16. En la organización del servicio social universitario intervendrán:*

- I. Los consejos técnicos de las facultades y escuelas;*
- II. La Comisión Coordinadora del Servicio Social;*
- III. Y las unidades responsables del servicio social en cada una de las facultades o escuelas.*

*ARTÍCULO 17. Corresponde a los consejos técnicos de las facultades y escuelas:*

- i. Establecer las modalidades para el cumplimiento del servicio social en cada una de las facultades y escuelas a través de los respectivos reglamentos internos.*
- ii. Proponer programas interdisciplinarios y multidisciplinarios, así como ejercer las demás facultades que deriven el presente reglamento.*

*ARTÍCULO 18. Las unidades responsables del servicio social de las escuelas y facultades tienen las siguientes funciones y actividades:*

- I. Planear los programas de su facultad o escuela;*
- II. Fijar los criterios para la asignación de prestadores a los programas de servicio social;*
- III. Aprobar, promover, supervisar y evaluar la realización de programas de servicio social;*
- IV. Controlar la prestación del servicio social de los estudiantes de su facultad o escuela y llevar los registros correspondientes;*
- V. Extender el certificado de cumplimiento del servicio social de los estudiantes de su facultad o escuela o validarla en su caso.*

*ARTÍCULO 19. La Comisión Coordinadora del Servicio Social dependerá de la Secretaría de la Rectoría y será presidida por un coordinador nombrado y removido libremente por el Rector.*

*ARTÍCULO 20. La Comisión Coordinadora del Servicio Social tiene las siguientes atribuciones:*

- I. Coordinar la prestación del servicio social universitario;*
- II. Establecer vínculos con el Sector Público y Social con el fin de celebrar convenios para la prestación del servicio social;*

*III. Elaborar y proponer programas interdisciplinarios y multidisciplinarios, así como proponer los criterios para la adscripción de los prestadores del Servicio Social a cada programa;*

*IV. Mantener relaciones con las unidades responsables del servicio social en las facultades y escuelas para realizar labores conjuntas de planeación, promoción y apoyo del servicio social;*

*V. Coordinar, con las unidades responsables del servicio social en las facultades y escuelas, la integración de las brigadas que realizarán los programas multidisciplinarios del servicio social;*

*VI. Supervisar y evaluar cuando proceda la realización de los programas multidisciplinarios del servicio social y remitir la información correspondiente a las unidades responsables de las facultades y escuelas para su certificación.*

*VII. Determinar y especificar las normas relativas al servicio social que efectúen los estudiantes de las escuelas incorporadas a la Universidad Nacional Autónoma de México, norma cuyo cumplimiento supervisará la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios;*

*VIII. Prestar a la Dirección General de Profesiones anualmente los planes y programas del servicio social;*

*IX. Las demás que le establezcan en este reglamento.*

*ARTÍCULO 21. Son obligaciones de los prestadores del servicio social:*

*I. Inscribirse en los programas de servicio social previamente aprobados por los órganos competentes. Para tal efecto deberá realizar los trámites administrativos que sean establecidas por su facultad o escuela y en su caso por la Comisión Coordinadora del Servicio Social;*

*II. Realizar las actividades señaladas en el programa al cual están adscritos;*

*III. Informar periódicamente de sus actividades los términos que señala su facultad o escuela y en su caso la Comisión Coordinadora del Servicio Social.*

*ARTÍCULO 22. Los responsables del servicio social en las facultades y escuelas y en su caso la Comisión Coordinadora del Servicio Social evaluarán la prestación del servicio por parte de los estudiantes una vez que concluyen su servicio social para comprobar el cumplimiento de las actividades programadas. En caso de ser satisfactoria a la prestación del servicio social, se procederá a certificarlo. En caso contrario indicarán al estudiantes las actividades complementarias que estimen convenientes para poder otorgarle la certificación.*

#### *CAPÍTULO IV*

#### *DEL SERVICIO SOCIAL EN LAS ESCUELAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.*

*ARTÍCULO 23. El Servicio Social que presten los estudiantes de las escuelas con estudiantes incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán realizarse conforme a las disposiciones que se establezcan en el presente Reglamento.*

*ARTÍCULO 24. Las escuelas con estudios incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán contar con un responsable del servicio social, aprobado por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de estudios, según normas de la Comisión Coordinadora del Servicio Social. También deberán cumplir con las normas que para cada carrera se aprueban los diferentes órganos competentes de la UNAM.*

*ARTÍCULO 25. Los responsables del servicio social de las escuelas incorporadas deberán enviar la documentación relativa al servicio social de sus estudiantes, con el fin de que la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios esté en posibilidad de aprobarlo y supervisarlo e informar sobre ello a la Comisión Coordinadora del Servicio Social.*

*ARTÍCULOS TRANSITORIOS*

*ARTÍCULO PRIMERO. Este reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta UNAM.*

*ARTÍCULO SEGUNDO. Quedan derogadas todas las disposiciones de los reglamentos de las facultades o escuelas que contravengan el presente ordenamiento.*

*ARTÍCULO TERCERO. Los estudiantes y pasantes que se encuentren presentando su servicio social a la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, podrán concluirlo de conformidad con las disposiciones aplicables anteriormente.*

*ARTÍCULO CUARTO. Quienes deseen acogerse a la disposición del artículo 1 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional deberán cumplir los trámites y requisitos que señale su facultad o escuela.*

*\* Publicado en la Gaceta UNAM 8a Época Volumen 1o. No. 46 Ciudad Universitaria 7 de Octubre de 1985.*

**2.2.2.7 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL SERVICIO SOCIAL.**

***I. DISPOSICIONES GENERALES.***

*ARTÍCULO 1. Los estudiantes de la Facultad de Contaduría y Administración deberán prestar el servicio social obligatorio establecido por la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional de conformidad con lo que señala el Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y el presente Reglamento Interno.*

*ARTÍCULO 2. Este Reglamento Interno es de interpretación y aplicación estricta y señala, en los términos de las fracciones I, II y III del Reglamento General del Servicio Social, los lineamientos condiciones y requisitos que deben ser observados en la Facultad de Contaduría y Administración respecto al servicio social.*

*ARTÍCULO 3. Concordantemente con el artículo 3 del Reglamento General, el servicio social es la actividad temporal, debidamente planeada y controlada, que los estudiantes de la Facultad de Contaduría y Administración deberán realizar, como requisito previo a su examen profesional, en beneficio de la sociedad, mediante la aplicación de la suma de los conocimientos adquiridos como consecuencia del os estudios correspondientes a su carrera.*

*ARTÍCULO 4. Al planear las actividades que constituyen el servicio social de sus estudiantes, la Facultad de Contaduría y Administración tendrá especial cuidado en que se cumplan los objetivos de extensión de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad; consolidación de la formación académica y de la capacitación profesional del prestador del*

*servicio social y de fomento en el prestador de una conciencia de solidaridad con su comunidad, establecidos en el artículo del Reglamento General.*

*ARTÍCULO 5. Como lo establece el artículo 13 del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia existirá vínculo laboral alguno entre la persona que presta su servicio social y el ente jurídico donde lo realice, pues quien desempeña labores para cumplir con el servicio social no adquiere derechos contractuales por ese solo hecho, sino que los hace para cumplir con la obligación que le impone la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional y las demás leyes y ordenamientos relativos.*

*ARTÍCULO 6. Conforme el artículo 7 del Reglamento General del Servicio Social, esta deberá prestar en forma ininterrumpida. Si hubiera discontinuidad por causa justificada, se aplicará lo dispuesto por el artículo 8 del citado Reglamento General.*

*ARTÍCULO 7. La Unidad Responsable del Servicio Social de la Facultad de Contaduría y Administración tendrá las atribuciones que le confiere el artículo 18, del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y las demás que señale el presente Reglamento Interno.*

## **II. REGISTRO Y AUTORIZACIÓN.**

*ARTÍCULO 8. Para poder realizar su servicio social, los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración deberán registrar en la unidad Responsable del Servicio Social la respectiva solicitud o cartilla: Sin la correspondiente autorización previa de la Facultad ninguna labor será*

*considerada como servicio social. Consecuentemente, no podrá autorizarse de ninguna manera la expedición del certificado de haber cumplido el servicio social sin que previa y oportunamente haya sido debidamente autorizada la correspondiente solicitud y se haya cubierto los demás requisitos.*

*ARTÍCULO 9. El registro y la autorización de las solicitudes del servicio social correspondiente a programa a cargo de la Comisión Coordinadora del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México solo podrán ser efectuados durante los períodos que dicha Comisión señala.*

### *III. PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL.*

*ARTÍCULO 10. Las actividades que los estudiantes de la Facultad de Contaduría y Administración realicen con objeto de cumplir con el servicio social, podrá ser de carácter unidisciplinario o multidisciplinario. La Facultad establecerá o en su caso aprobará los programas correspondientes.*

*ARTÍCULO 11. Los Programas de Servicio Social que la Facultad establezca podrán ser formulados por las diversas Secretarías que figuren en organización; por la División de Estudios de Posgrado, de Universidad Abierta y de Estudios Continuos; por los Centros de Investigación y de Informática; por los coordinadores de materia autorizados por el escrito por el Secretario de la Facultad del cual depende jerárquicamente.*

*ARTÍCULO 12. Los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración podrán elegir entre los programas internos de la Facultad, los programas universitarios y los programas externos del servicio social el que prefieren realizar en él las actividades que les corresponden.*



*ARTÍCULO 13. A título enunciativo, los programas del servicio social podrán ser de colaboración en:*

*A) La docencia*

*B) La elaboración del material didáctico*

*C) La investigación*

*D) Las diferentes dependencias, escuelas y facultades de la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que dichas actividades estén relacionadas con la licenciatura cursada.*

*E) Las dependencias del gobierno federal, organismos, instituciones o empresas públicas, descentralizadas o paraestatales; instituciones de beneficencia o de carácter social que tenga celebrado al efecto algún convenio de la Facultad o que en su caso cuenten con programas de servicio social aprobados por la Comisión Coordinadora del Servicio Social del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y por la propia Facultad.*

*F) Los colegios y asociaciones profesionales que corresponden a las licenciaturas impartidas en la Facultad.*

*ARTÍCULO 14. De preferencia, los programas extra universitarios de servicio social serán establecidos por la Comisión Coordinadora del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, en uso de las Facultades que le confieren el artículo 20 del Reglamento General del Servicio Social.*

*ARTÍCULO 15. Los programas de apoyo a la docencia deberán ser formulados o supervisados por los coordinadores de materia designados por el director de la Facultad y que sean autorizados para el efecto por el secretario Académico.*

*ARTÍCULO 16. El servicio social que implique ayuda a un profesor en su cátedra solo podrá ser presentado en la Facultad de Contaduría y Administración. El programa respectivo deberá ser formulado en los términos del artículo anterior. Para poder inscribirse en un programa de ayuda en clase, el interesado deberá haber cursado la materia de que se trate con calificación mínima de "B".*

*ARTÍCULO 17. Para que un programa de servicio social ya sea de la Facultad, universitario o externo puede ser puesto en vigor, se requiere invariablemente que sea aprobado por la Unidad Responsable del Servicio Social de la Facultad de Contaduría y Administración.*

*ARTÍCULO 18. Cada programa de servicio social determinará el porcentaje de créditos que requieran tener cubiertos los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración para poder inscribirse en él. De conformidad con lo que establece el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Social, las materias acreditadas deberán ser cuando menos el setenta por ciento de los créditos de la licenciatura correspondiente.*

*ARTÍCULO 19. Excepcionalmente podrá autorizarse algún programa de servicio social que, por la índole de las actividades que requiera, establezca un porcentaje de créditos menor al que señala el artículo anterior. La excepción podrá tener lugar únicamente cuando se trata de programas propios de la Facultad de Contaduría y Administración que, además, sean formulados y supervisados directamente por el Secretario a cuyo cargo está la dependencia que requiere el programa.*

#### **IV. EMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN.**

**ARTÍCULO 20.** *En cumplimiento de lo que dispongan los artículos 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional y cuarto transitorio del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Facultad de Contaduría y Administración reconoce como servicio social el desempeño de las funciones inherentes al puesto que ocupen quienes sean empleados de la federación.*

**ARTÍCULO 21.** *Para efecto del servicio social, se entiende que es empleado de la federación quien, en virtud de un contrato individual o colectivo de trabajo, tenga relación de subordinación y dependencia y está debidamente inscrito en el régimen de seguridad social que corresponda, en las dependencias, organismos, instituciones o personas morales comprendidas en la Ley de la Administración Pública Federal.*

**ARTÍCULO 22.** *Los interesados en que reconozcan su calidad de empleado de la Federación para cumplir con el Servicio Social, deberán cumplir con los requisitos de registro y autorización estipulados en el artículo octavo de este Reglamento Interno y proporcionar los documentos que la Unidad Responsable del Servicio Social de la Facultad señale.*

**ARTÍCULO 23.** *Es requisito indispensable para poder solicitar el registro y autorización que el interesado tenga cubierto cuando menos el setenta por ciento de los créditos de la licenciatura que curse.*

#### **V. DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.**

**ARTÍCULO 24.** *El servicio social de los estudiantes de la Facultad de Contaduría y Administración tendrá la duración que establezca el*

*programa respectivo, la cual, en los términos del artículo 6 del Reglamento General del Servicio Social, no podrá ser menor a 6 meses ni mayor de 2 años.*

*ARTÍCULO 25. Cada programa también establecerá el número de horas que, repartidas en el lapso de duración, trabajará cada uno de los participantes. Dicho número no podrá ser inferior a 480. La cantidad de horas diarias o semanales que el alumno deberá dedicar al programa podrá ser establecido convencionalmente entre el prestador del servicio social y el responsable del programa.*

*ARTÍCULO 26. En todos los casos el cómputo de la duración se iniciará el día en que el interesado presente en la Unidad Responsable del Servicio Social de la Facultad de Contaduría y Administración la correspondiente solicitud o cartilla para su registro y autorización, si procede.*

*ARTÍCULO 27. La duración del servicio social de los empleados de la Federación a que se refiere el artículo 20 de este Reglamento Interno será invariablemente de un año, contando a partir de la fecha en que la correspondiente solicitud sea registrada en la unidad Responsable del Servicio Social de la Facultad.*

#### **VI. TERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.**

*ARTÍCULO 28. Con el propósito de que se efectúe la evaluación de la prestación del servicio social ordenada por el artículo 20 del Reglamento General del Servicio Social, los alumnos deberán presentar, cuando menos al finalizar el periodo de cumplimiento del servicio social, un informe que contenga la descripción detallada de las actividades realizadas. El informe deberá tener el visto bueno del responsable del programa e indicar con*

*precisión las fechas de inicio y terminación del servicio social, así como el número de horas diarias dedicadas por el interesado a tal actividad.*

*ARTÍCULO 29. En los casos en que las actividades correspondientes al Servicio Social lo ameriten y el informe elaborado por el prestador, a juicio del comité académico que para el efecto sea designado por la Facultad de Contaduría y Administración; sea de excepcional calidad, el interesado podrá pedir que dicho informe constituyera prueba escrita de su examen profesional, en los términos establecidos por el párrafo "B" del artículo 20 del Reglamento General de Exámenes. La petición deberá ser resuelta por el Consejo Técnico de la Facultad o por el comité que este órgano designe.*

*ARTÍCULO 30. Una vez efectuada la evaluación de los informes estipulados por el artículo 28 de este Reglamento Interno y sólo en el caso de que el resultado sea satisfactorio, podrá ser expedido el certificado del servicio social cumplido.*

*ARTÍCULO 31. El certificado del servicio social cumplido será expedido por la Unidad Responsable del Servicio Social de la Facultad de Contaduría y Administración en los términos de la fracción V del artículo 18 del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.*

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

*PRIMERO. Este Reglamento Interno del Servicio Social de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración fue aprobada por el Consejo Técnico en la sesión 219, celebrada el 18 de marzo de 1986 y entrará en vigor a partir del día 1° de agosto de 1986.*

*SEGUNDO. Todas las disposiciones relativas al servicio social que han estado en vigor en la Facultad de Contaduría y Administración quedan derogadas por el presente Reglamento Interno.*

*TERCERO. Todos aquellos alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México que, a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento Interno, tenga debidamente autorizado y en tránsito su servicio social, podrá concluirlo al amparo de las disposiciones que estuvieron vigentes con anterioridad a este Reglamento Interno.*

*CUARTO. Si en un lapso de un año, contando a partir del día en que este Reglamento Interno entre en vigor, los alumnos de la Facultad a quienes se refiere el artículo anterior no han concluido el trámite de su servicio social la correspondiente solicitud quedará automáticamente cancelada. En consecuencia, será indispensable que el interesado presente una nueva, conforme a las disposiciones contenidas en este Reglamento Interno.*

#### **2.2.2.8 OTRAS CONSIDERACIONES.**

*A estas alturas de la exposición, nos hemos podido dar idea de la multiplicidad de disposiciones relativas al servicio social, sin contar con los diversos reglamentos, acuerdos administrativos y circulares que se han expedido. Sin embargo, todas ellas nos muestran la gran importancia que tiene el Servicio Social en beneficio de la sociedad de nuestro país. Además también nos hemos dado cuenta, todas ellas tienen un carácter anunciativo pues imponen la obligación pero no señalan cómo pueden llevarse a cabo esta prestación, ni mucho menos se ocupan de aclarar la naturaleza académica, sus objetivos sociales o los recursos financieros para su mejor desarrollo.*

**CAPÍTULO III**  
**LA ADMINISTRACIÓN EN EL**  
**SERVICIO SOCIAL**

## CAPÍTULO III

### LA ADMINISTRACIÓN EN EL SERVICIO SOCIAL.

*En este capítulo abordaremos algunos conceptos de Administración, y otros, que van muy relacionados con ella. Al abordar estos temas, lo haremos de manera teórica, ya que en el siguiente capítulo se aplicarán todos estos conceptos de una forma más práctica, al plantear los problemas detectados a través de la investigación realizada sobre el servicio social prestado por los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración, y lo que a nuestro modo de ver podrían ser las mejores soluciones y, que constituyen nuestra aportación para mejorar dicha prestación.*

#### 3.1 CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN.

*Fayol. Al preguntarse qué es la administración, la definió diciendo que "administrar es prever, organizar, dirigir, coordinar y controlar". A partir de él surgió una serie de tratadistas que han intentado definir lo que es la Administración en una o en otra forma. Presentaremos a continuación algunas de las definiciones que existen de dicha ciencia:*

*George Terry. "La administración es un proceso distintivo que consiste en planear, organizar, ejecutar y controlar, desempeñado para determinar y lograr los objetivos manifestados, mediante el uso de seres humanos y otros recursos".*

*Isaac Guzmán Valdívía. "La actividad consiste en encausar a varias personas hacia ciertos objetivos o metas, da lugar a la intervención*



*administrativa. Consiguientemente, administrar quiere decir dirigir; pero dirigir en sentido social. La administración estudia y considera a la dirección social pero procurando siempre, invariablemente, que sea una dirección eficaz en el más alto grado posible. La eficacia de la dirección social: he aquí lo que la administración moderna significa".*

*Koontz y O'Donell. "La administración, se define como el cumplimiento de objetivos deseados mediante el establecimiento de un medio ambiente favorable a la ejecución por personas que operan en grupos organizados".*

*E.F.L. Brech. "Es un proceso social que lleva consigo la responsabilidad de planear y regular en forma eficiente las operaciones de una empresa, para lograr un propósito dado".*

*Agustín Reyes Ponce. "Administración es el conjunto de sistemático de reglas para lograr la máxima eficiencia en las formas de estructurar y manejar un organismo social".*

*Sergio Méndez y Rodríguez. "Es un conjunto de técnicas sistemáticas que permiten que las organizaciones logren sus fines. Es la acción de planear, controlar y dirigir los recursos de una organización con el fin de lograr objetivos deseados".*

*Massie y Douglas. "Administración es el proceso a través del cual un grupo dirige las acciones de otros hacia metas comunes".*

*Kast y Rosenzweig. "La administración implica la coordinación de recursos humanos y materiales para el logro de objetivos".*

*Sisk. "Administración es la coordinación de todos los recursos a través de los procesos de planeación, organización, dirección, control a fin de alcanzar los objetivos establecidos."*

*Donnelly, Gibson e Ivancevich. "La administración implica las actividades emprendidas por una o más personas con el objeto de coordinar las actividades de otras en la consecución de metas que no pueden ser logradas por una sola persona".*

*José Antonio Fernández Arena. "Es una ciencia compuesta de principios, técnicas y prácticas, cuya aplicación a conjuntos humanos permite establecer sistemas racionales de esfuerzo cooperativo, a través de los cuales se pueden alcanzar propósitos comunes que individualmente no se pueden lograr en los organismos sociales".*

*Fremont E. Kast. "Administración es la coordinación de hombres y recursos materiales para la consecución de objetivos organizacionales, lo que se logra por medio de cuatro elementos: 1) dirección hacia objetivos, 2) a través de gente, 3) mediante técnicas y, 4) dentro de una organización".*

*Jorge Barajas Medina. "Es un sistema de funciones coordinadas, que contiene las decisiones adoptadas para lograr con máxima eficiencia los objetivos de un organismo social".*

*Samuel C. Certo. "Administración es la ciencia social compuesta de principios, técnicas y prácticas y cuya aplicación a conjuntos humanos permite establecer y mantener sistemas racionales de esfuerzo*

*cooperativo, a través de los cuales se puedan alcanzar propósitos comunes que individualmente no es factible lograr".*

*Lourdes Münch Galindo y José García Martínez. "Administración es el esfuerzo coordinado de un grupo social para obtener un fin con la mayor eficiencia y el menor esfuerzo posible".*

*"Administración es el proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad".*

*American Management Association.- "La administración es la actividad por la cual se obtienen determinados resultados a través del esfuerzo y la cooperación de otros".*

*A la administración se le ha llamado "el arte de lograr que se hagan ciertas cosas a través de las personas". Esta definición de MARY PARKER FOLLET se centra en el hecho de que los gerentes cumplen las metas organizacionales haciendo que otros desempeñen las tareas que se requieran, no desempeñando ellos mismos esas tareas.*

*James F. Stoner y Charles Wankel.- "La administración es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar los esfuerzos de los miembros de la organización, y de aplicar los demás recursos de ella para alcanzar las metas establecidas".*

*Del análisis de las definiciones anteriores podemos observar que la Administración es fundamentalmente la actividad de los dirigentes ya que*

*consiste en la dirección de grupos humanos, para el logro de objetivos en forma eficiente y eficaz.*

*A continuación, enunciaremos nuestra propia definición:*

**\*\* LA ADMINISTRACIÓN ES UNA CIENCIA QUE PERSIGUE ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS POR UNA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE UN PROCESO LLAMADO "PROCESO ADMINISTRATIVO"; CUYAS FASES SON: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL; APLICADO A LOS ESFUERZOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON QUE CUENTE DICHA ENTIDAD, LOGRANDO ASÍ, QUE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD SEA EFICAZ, EFICIENTE Y PRODUCTIVA\*\*.**

### **3.1.1. ELEMENTOS DEL CONCEPTO.**

*Si se analizan detenidamente las anteriores definiciones, se puede observar que todos los autores concuerdan, de una u otra manera, en que el concepto de administración está integrado por los siguientes elementos:*

*1) Objetivo. Es decir, que la administración siempre esté enfocada a lograr fines o resultados.*

*2) Eficacia. Consiste en lograr objetivos satisfaciendo los requerimientos del producto o servicio en términos de cantidad y tiempo.*

*3) Eficiencia. Se refiere a "hacer las cosas bien". Es lograr los objetivos garantizando los recursos disponibles al mínimo costo y con la máxima calidad.*

*4) Grupo social. Para que la administración exista es necesario que se dé siempre dentro de un grupo social.*

*5) Entidad. Grupo social cuyo objetivo puede ser lucrativo o no lucrativo. Ya que la administración se aplica tanto en empresas como en organizaciones sociales, y este concepto abarca a ambas.*

*6) Coordinación de recursos. Para administrar, se requiere combinar, sistematizar y analizar los diferentes recursos que intervienen en el logro de un fin común.*

*7) Productividad. Es la relación entre la cantidad de insumos necesarios para producir un determinado bien o servicio. Es la obtención de los máximos resultados con el mínimo de recursos, en términos de eficiencia y eficacia.*

### **3.1.2. CARACTERÍSTICAS.**

*La administración posee ciertas características inherentes que la diferencian de otras disciplinas.*

*A) Universalidad. Existe en cualquier grupo social y es susceptible de aplicarse lo mismo en una empresa industrial que: en el ejército, en un hospital, en un evento deportivo, etc.*

*B) Valor instrumental. Dado que su finalidad es evidentemente práctica, la administración resulta ser un medio para lograr un fin y no un fin en sí misma, mediante esta se busca obtener determinados resultados.*

*C) Unidad temporal. Aunque para fines didácticos se distinguen diversas fases y etapas en el proceso administrativo, esto no significa que existan aisladamente. La administración es un proceso dinámico en el que todas sus partes existen simultáneamente.*

*D) Amplitud de ejercicio. Se aplica en todos los niveles o subsistemas de una organización formal.*

*E) Especificidad. Aunque la administración se auxilia de otras ciencias y técnicas, tiene características propias que le proporcionan su carácter específico. Es decir, no puede confundirse con otras disciplinas afines como en ocasiones ha sucedido con la contabilidad o la ingeniería industrial.*

*F) Interdisciplinariedad. La administración es afín a todas aquellas ciencias y técnicas relacionadas con la eficiencia en el trabajo.*

*G) Flexibilidad. Los principios administrativos se adaptan a las necesidades propias de cada grupo social en donde se aplican. La rigidez en la administración es inoperante.*

### **3.1.3. IMPORTANCIA.**

*Después de haber estudiado sus características resulta innegable la gran trascendencia que tiene la administración en la vida del hombre.*

*Sin embargo, es necesario enunciar algunos de los argumentos más relevantes que fundamentan la importancia de esta disciplina:*

*1. Con la universalidad de la administración se demuestra que es imprescindible para el adecuado funcionamiento de cualquier organismo social aunque, lógicamente, sea más necesaria en los grupos más grandes.*

*2. Simplifica el trabajo al establecer principios, métodos y procedimientos, para lograr mayor rapidez y efectividad.*

*3. La productividad y eficiencia de cualquier empresa están en relación directa con la aplicación de una buena administración.*

*4.- A través de sus principios la administración contribuye al bienestar de la comunidad, ya que proporciona lineamientos para optimizar el aprovechamiento de los recursos, para mejorar las relaciones humanas y generar empleos, todo lo cual tiene múltiples connotaciones en diversas actividades del hombre.*

### **3.2. EL PROCESO ADMINISTRATIVO.**

*Aquí, primeramente mencionaremos el concepto de proceso administrativo y los elementos que lo componen según diversos autores y de forma general, para después pasar a analizar detalladamente cada una de sus etapas.*

**AJ JAMES F. STONER Y CHARLES WANKEL.**

*El proceso es una forma sistemática de hacer las cosas. La Administración se define como un proceso porque todos los*

*administradores, prescindiendo de sus habilidades o aptitudes, realizan ciertas actividades interrelacionadas con el fin de lograr sus metas deseadas.*

#### **ETAPAS.**

*1.- La planeación implica que los administradores proyectan de antemano sus metas y acciones. Sus acciones suelen basarse en algún método, plan o lógica y no en una simple corazonada.*

*2. La organización significa que los administradores coordinan los recursos materiales y humanos de la Organización. La eficacia de la organización depende de su capacidad de ordenar los recursos y lograr las metas. Es obvio que, cuanto más integrado y coordinado esté el trabajo de una Organización, más eficaz será la Organización.*

*3. La dirección describe cómo los administradores dirigen e influncian a sus subordinados, haciendo que otros efectúen las tareas esenciales. Crean la atmósfera adecuada y de ese modo ayudan a los subordinados a dar su mejor esfuerzo.*

*4. El control significa que los administradores tratan de asegurarse de que la dirección siga la dirección correcta en la obtención de sus metas.*

#### **B) FRANCISCO LARIS CASILLAS.**

*Define el proceso administrativo como la administración en marcha; y señala las siguientes etapas:*



*1. Planeación. Es la determinación de lo que debe hacerse incluyendo decisiones de importancia, como el establecimiento de políticas, objetivos, redacción de programas, determinación de métodos específicos, procedimientos y el establecimiento de las cédulas diarias de trabajo.*

*2. Organización. Es el agrupamiento de las actividades necesarias para realizar los planes a través de unidades administrativas, definiendo las relaciones jerárquicas entre ejecutivos y estableciendo las comunicaciones en sentido vertical y horizontal.*

*3. Integración. Consiste en la obtención para uso de la empresa del capital, del personal ejecutivo, terrenos, construcciones y demás elementos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo los planes. La integración agrupa elementos tales como comunicación, reunión armónica de los elementos humano y material, selección, entrenamiento, compensación al personal.*

*4. Dirección. Es la expedición de instrucciones, indicación de los planes a los responsables de efectuarlos, establecimiento de la relación personal diaria entre jefes y subordinados, etc.*

*La dirección incluye los elementos de comunicación de órdenes, relaciones personales jerárquicas y toma de decisiones.*

*5. Control. Consiste en medir la operación para que resulte conforme a los planes o lo más cerca posible de ellos; también incluye el establecimiento de estándares, comparación de los estándares reales con los propuestos y la acción correctiva para así adecuarla al plan original. El*

*control comprende el establecimiento de estándares, medición de la ejecución-interpretación y acción correctiva.*

**C) AGUSTÍN REYES PONCE.**

*En cuanto a las etapas del proceso administrativo señala las siguientes:*

*1. La previsión. Esta implica la idea de anticipación en cuanto a los acontecimientos y situaciones. Para hacer previsión hay que fijar los objetivos, investigar los factores y coordinar los distintos medios en diversos cursos alternativos de acción. La previsión es así, el elemento de la administración en la que con base a las condiciones futuras en las que una empresa habrán de encontrarse reveladas por una investigación técnica, se determinan los principales cursos de acción que nos permitieran realizar los objetivos de esa misma empresa.*

*2. La planeación. Consiste en fijar el curso de acción derivado de la etapa de previsión, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secundaria de operaciones para realizarlo, y las determinaciones de tiempo y de número necesarias para su realización.*

*3. La organización. Es la estructuración técnica de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un organismo social con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados.*

*4. La integración. Consiste en obtener y articular los elementos materiales y humanos que la organización y la planeación señalan como necesarios para el adecuado funcionamiento de un organismo social.*

*5. La dirección. Reyes Ponce nos la define como el elemento de la administración, en el que se logra la realización efectiva de todo lo planeado por medio de la autoridad del administrador, ejercida en base a decisiones ya sea tomadas directamente, ya con más frecuencia delegando dicha autoridad y se vigila simultáneamente que se cumplan en forma adecuada todas las órdenes emitidas.*

*6. El control. Es la medición de los resultados actuales y pasados en relación con los esperados, ya sea total o parcialmente con el fin de corregir, formular y mejorar nuevos planes.*

*D) Después de haber mencionado las definiciones de tres diferentes autores, ahora daremos un concepto propio de proceso administrativo.*

*El proceso administrativo es el conjunto de fases o etapas sucesivas a través de las cuales se efectúa la administración, mismas que se interrelacionan y forman un proceso integral.*

*Como hemos podido observar, existen diversas opiniones en cuanto al número de etapas que constituyen el proceso administrativo aunque, de hecho, para todos los autores los elementos esenciales sean los mismos. En esta investigación se analizará el criterio de las cuatro etapas porque es uno de los más difundidos y aceptados en el mundo se la administración.*

**ETAPAS:**

*1) PLANEACIÓN. Consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo y la determinación de tiempo necesario.*

*2) ORGANIZACIÓN. Organizar es el establecimiento de relaciones efectivas de comportamiento entre personas de manera que puedan trabajar juntas con eficacia y puedan obtener una satisfacción personal al hacer tareas seleccionadas bajo condiciones ambientales, dado el propósito de alcanzar alguna meta u objetivo.*

*3) DIRECCIÓN. Es la ejecución de los planes de acuerdo con la estructura organizacional, mediante la guía de los esfuerzos y la supervisión.*

*4) CONTROL. Se puede definir al control como el fin de detectar y prever desviaciones, para establecer las medidas correctivas necesarias.*

**CAPÍTULO IV**  
**CANALIZACIÓN DE LA DEMANDA DE LOS**  
**PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL**

## CAPÍTULO IV

### CANALIZACIÓN DE LA DEMANDA DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL.

#### 4.1. INTRODUCCIÓN

*Este capítulo nos ha representado un esfuerzo más profundo en cuanto a la investigación del servicio social en la Facultad de Contaduría y Administración, para ello hemos realizado una serie de entrevistas y cuestionarios que nos dieron una idea objetiva y clara del concepto que los estudiantes tienen acerca del servicio social, por ello, y tomando en cuenta todas y cada una de las respuestas, proponemos un sistema coordinador del servicio social, que exista en las actividades que se vienen realizando en la Facultad de Contaduría y Administración en cuanto al departamento de Servicio Social.*

*Además de lo anteriormente expuesto, también nos permitimos proponer un plan general de información sobre el servicio social, dicho plan pretende proporcionar a todos los alumnos de la Facultad toda la información que sea necesaria para ellos sobre el servicio social. Al diseñar este plan general de información, lo hicimos pensando en la gran necesidad que pudimos detectar durante nuestra investigación precisamente de información que no poseen los alumnos e incluso los egresados de la Facultad sobre el servicio social.*

## 4.2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO CON LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN.

### A) DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA:

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA PARA UN ESTUDIO SOCIAL CON UN UNIVERSO DE 17 000 (INFINITO).

*N = tamaño de la muestra.*

*P = porcentaje de que el evento ocurra.*

*Q = porcentaje (probabilidad) de que el evento no ocurra.*

*S = Margen de error permitido (5%).*

*Si después de 2 500 que sea el tamaño de la muestra, se considera a una muestra infinita...*

$$n = 17000$$

Entonces:

Fórmula para muestra infinita:

$$n = \frac{4 P Q}{S}$$

Entonces tenemos:

*Una población de estudiantes de 17 000 en cuya población la probabilidad de que hayan hecho el servicio social es del 25%, y la probabilidad de que no lo hayan hecho es de 75%, por lo tanto el desarrollo es el siguiente. (Margen de error permitido 5%).*

$$N = \frac{4 (25) (75)}{(5)} = \frac{4 (1875)}{25} = \frac{7500}{25} = 300 \text{ tamaño de la muestra}$$

**B) CUESTIONARIO APLICADO**

**PRESTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA DEMANDA DEL  
SERVICIO SOCIAL POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**CUESTIONARIO**

1. *Enuncia el concepto de servicio social.*
2. *¿Conoces los objetivos del servicio social?*
3. *¿Cumpliste ya con tu servicio social?(En caso afirmativo pasa directamente a la pregunta número 6)*
4. *¿Tienes una idea clara de las diferentes formas que existen para prestar el servicio social?*
5. *¿En dónde te gustaría realizar el servicio social? (Pasar a la pregunta número 12).*
6. *¿En dónde prestaste tu servicio social?*
7. *¿Qué actividades llevaste a cabo durante la prestación del servicio social?*
8. *¿En qué porcentaje aplicaste los conocimientos adquiridos durante tu carrera profesional en la prestación de tu servicio social?*
9. *¿Crees tú que hubieras podido aplicar más tus conocimientos en beneficio de la comunidad a través del servicio social que tu prestaste?*
10. *¿El servicio social que prestaste cumplió con las expectativas que tenías acerca de él?*
11. *Menciona algunas sugerencias para mejorar el servicio social que prestan los alumnos de la Facultad.*
12. *¿Sabes qué requisitos debes cubrir para poder cumplir con la prestación del servicio social?*

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**



*13. ¿Conoces los diferentes programas existentes para la prestación del servicio social?*

*14. ¿Sabes que el servicio social es un requisito indispensable para poder presentar el examen profesional?*

*15. ¿Cómo consideras la prestación del servicio social?*

*A) Como un beneficio a la sociedad.*

*B) Como un trámite burocrático.*

*16. ¿Crees que podrías aportar algún beneficio a la sociedad prestando el servicio social?*

*17. ¿Consideras que es real la aplicación que te puedes dar a los conocimientos que has adquirido como estudiante, durante la prestación del servicio social?*

*18. Carrera que cursas*

*19. Edad.*

*20. Semestre cursado.*

### **C) TABULACIÓN DE CUESTIONARIOS:**

*Tamaño de la muestra: 300 personas entrevistadas.*

*Perfil de la muestra: Alumnos y pasantes de la Facultad de Contaduría y Administración de las carreras: Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración y Licenciado en Informática.*

#### **RESULTADOS**

*1. Enuncia el concepto de servicio social.*

- \* Es una actividad desarrollada como forma de aplicación de los conocimientos adquiridos en las aulas y en beneficio de la sociedad (10%).*
- \* Es un requisito indispensable para presentar el examen profesional (20%).*
- \* Es el servicio que presta a la Universidad el estudiante como pago de la educación que se ha recibido (10%).*
- \* No sabe (60%).*

*2. ¿Conoces los objetivos del servicio social?*

- \* Alumnos que sí los conocen (16%)*
- \* Alumnos que no los conocen (84%)*

*3. ¿Cumpliste ya con tu servicio social?(En caso afirmativo pasa directamente a la pregunta número 6)*

- \* Alumnos que ya cumplieron con el servicio social (23%)*
- \* Alumnos que no han cumplido con el servicio social (77%)*

*4. ¿Tienes una idea clara de las diferentes formas que existen para prestar el servicio social?*

- \* Si tienen una idea clara (9%)*

*\* No tienen una idea clara (91%)*

*5. ¿En dónde te gustaría realizar el servicio social? (Pasar a la pregunta número 12).*

*\* Tienen idea de dónde lo realizarán (39%)*

*A) En la Facultad (5%)*

*B) En la Universidad (5%)*

*C) Externo (29%)*

*\* No tienen idea de dónde lo realizarán (61%)*

*6. ¿En dónde prestaste tu servicio social?*

*\* En la U.N.A.M. (6%)*

*\* En la F.C.A. (76%)*

*\* En aseguradoras. (3%)*

*\* En el I.N.E.A. (3%)*

*\* En Delegaciones*

*Políticas (1%)*

*\* D.D.F. (7%)*

*\* IMSS (1%)*

*\* S.H.C.P. (3%)*

*7. ¿Qué actividades llevaste a cabo durante la prestación del servicio social?*

*\* Nada relacionadas con la carrera (17%)*

*\* Muy poco relacionadas con la carrera (8%)*

*\* Poco relacionadas con la carrera (23%)*

*\* Relacionadas en algo con la carrera (33%)*

*\* Muy relacionadas con la carrera (16%)*

*\* Totalmente relacionadas con la carrera (3%)*

*8. ¿En qué porcentaje aplicaste los conocimientos adquiridos durante tu carrera profesional en la prestación de tu servicio social?*

- \* 0% (20%)*
- \* 5% (11%)*
- \* 10% (11%)*
- \* 15% (4%)*
- \* 20% (17%)*
- \* 25% (6%)*
- \* 30% (10%)*
- \* 40% (3%)*
- \* 50% (9%)*
- \* 60% (3%)*
- \* 70% (3%)*
- \* 80% (9%)*
- \* 90% (3%)*
- \* 100% (0%)*

*9. ¿Crees tú que hubieras podido aplicar más tus conocimientos en beneficio de la comunidad a través del servicio social que tu prestaste?*

- \* Consideran que sí (61%)*
- \* Consideran que no (39%)*

*10. ¿El servicio social que prestaste cumplió con las expectativas que tenías acerca de él?*

- \* Sí cumplió con sus expectativas (49%)*
- \* No cumplió con sus expectativas (51%)*

*11. Menciona algunas sugerencias para mejorar el servicio social que prestan los alumnos de la Facultad.*

- \* Ninguna sugerencia (24%)*
- \* Que exista mejor canalización (47%)*
- \* Mejor trato por parte de los jefes (11%)*
- \* Que se permita mayor participación (6%)*
- \* Que se proporcione mayor información sobre el servicio social (90%)*
- \* Fomentar mayor motivación en los estudiantes para la prestación del servicio social (6%)*
- \* Aumentar programas de servicio social con becas económicas (3%)*

*12. ¿Sabes qué requisitos debes cubrir para poder cumplir con la prestación del servicio social?*

- \* Saben los requisitos (24%)*
- \* No saben los requisitos (76%)*

*13. ¿Conoces los diferentes programas existentes para la prestación del servicio social?*

- \* Si conocen los programas de servicio social (8%)*
- \* No conocen los programas de servicio social (92%)*

*14. ¿Sabes que el servicio social es un requisito indispensable para poder presentar el examen profesional?*

- Sí lo saben (94%)*
- No lo saben (6%)*

15. *¿Cómo consideras la prestación del servicio social?*

A) *Como un beneficio a la sociedad. (57%)*

B) *Como un trámite burocrático. (33%)*

\* *Como un beneficio a la sociedad y  
como un trámite burocrático (10%)*

16. *¿Crees que podrías aportar algún beneficio a la sociedad prestando el servicio social?*

\* *Sí creen que podrían aportar algún beneficio (74%)*

\* *No creen que podrían aportar algún beneficio (26%)*

17. *¿Consideras que es real la aplicación que le puedes dar a los conocimientos que has adquirido como estudiante, durante la prestación del servicio social?*

\* *Están de acuerdo en que es real la aplicación  
de conocimientos adquiridos (37%)*

\* *Están de acuerdo en que la aplicación de  
conocimientos adquiridos no es real (56%)*

\* *Piensan que la aplicación es relativa (7%)*

18. *Carrera que cursas*

\* *Licenciatura en Administración (36%)*

\* *Licenciatura en Contaduría (61%)*

\* *Licenciatura en Informática (3%)*

19. *Edad.*

\* *18 años (6%)*

\* *19 años (18%)*

\* *20 años (26%)*

- 21 años (27%)
- 22 años (9%)
- 23 años (4%)
- 24 años (3%)
- 25 años (2%)
- Más de 25 años (3%)

*20. Semestre cursado.*

- Primer semestre (5%)
- Tercer semestre (30%)
- Quinto semestre (24%)
- Séptimo semestre (29%)
- Noveno semestre (8%)
- Pasante (4%)

### 4.3 SISTEMA COORDINADOR DEL SERVICIO SOCIAL

*Este modelo constituirá un sistema para el manejo de la información, estará integrado por módulos de apoyo cuyo funcionamiento describiremos a continuación:*

#### **MODULO 1: REGISTRO DE PRESTADORES POTENCIALES DEL SERVICIO SOCIAL**

*Para poder elaborar el registro de prestadores potenciales, se aplicará un cuestionario de descripción a todos aquellos estudiantes o pasantes que estén interesados en prestar su servicio social. Este cuestionario constará de un folleto que contendrá las preguntas e instrucciones para su correcta contestación, así mismo, también se anexará a dicho folleto una hoja de respuestas para que pueda ser contestado rápidamente, para que después el procesamiento de la información obtenida, sea sencillo y rápido.*

*La información solicitada en dicho cuestionario, deberá referirse a aspectos de identificación académicos y de interés en el servicio social. La información suministrada por el potencial prestador del servicio social, facilitará una rápida y adecuada asignación de éste a los programas adecuados que estén disponibles del servicio social, en función a las características necesarias que requiera del prestador dicho programa, y a las preferencias del propio prestador potencial. Todo esto permitirá aprovechar al máximo los esfuerzos y recursos dirigidos a la eficiente canalización de los prestadores del servicio social de nuestra Facultad. Al mismo tiempo, se generará un Banco de Datos que podría ser ampliamente explotado para beneficio de la Facultad.*



**MODULO 2: REGISTRO DE PROGRAMAS.** *Este registro contendrá información sobre los programas existentes de servicio social, misma que podrá ser comparada con aquella contenida en el primer módulo, para realizar la asignación más idónea del prestador potencial al programa más adecuado de servicio social, para su caso particular.*

*Así mismo, constituirá un banco de datos que podrá ser consultado para ayudar al registro de nuevos programas de servicio social, en función de las demandas y características de los prestadores potenciales.*

**MODULO 3: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS.** *Mediante este módulo se podrán hacer cruces de información de los módulos 1 y 2, de acuerdo a las opiniones y características de los prestadores potenciales para que éstos se incorporen a un determinado programa. Este módulo tiene como función principal la de dotar a los programas registrados en el módulo 2, con los recursos humanos provenientes del registro de prestadores potenciales de la Facultad, agilizando los procedimientos para la selección y asignación de los prestadores potenciales a los diversos programas de servicio social registrados en la Facultad.*

**MODULO 4: EVALUACIÓN.** *La propuesta de este módulo es la de desarrollar e implementar un sistema integral de evaluación de los distintos aspectos del servicio social que se encuentren coordinados por la Facultad.*

*Se solicitará por medio de encuestas, información, tanto a los responsables de los programas de servicio social, como a los prestadores que hayan concluido con el servicio social acerca de aspectos relevantes del mismo.*

**MODULO 5: INFORMACIÓN BÁSICA.** Este es un módulo de apoyo, que contemplará la creación de un Banco de Datos que contendrá información básica de los programas de servicio social de la Universidad y del Sector Público en ejes, como a continuación explicaremos:

**A) EJE UNO. DISPOSICIONES DE LA PROPIA FACULTAD.** La Facultad de Contaduría y Administración, por medio de cuestionarios podrá obtener información de aquellas personas estudiantes o pasantes que hayan decidido participar en el programa de servicio social. Se formará un archivo de datos que pueda ser utilizado por la misma oficina del servicio social de la Facultad. Entre los datos que se contempla incluir en este eje, se puede mencionar:

- 1. Datos de identificación de la propia Facultad.*
- 2. Datos de información entre convenios de la Universidad con dependencias del Sector Público, Programas vigentes, operación y reglamentación del servicio social.*
- 3. Datos de aspectos estadísticos: carreras cursadas, semestre, edad, población y especialidades.*

**B) EJE DOS. DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO.** Una vez que las dependencias públicas hayan manifestado su deseo de ser apoyadas por los programas de servicio social de la Universidad, se procederá a obtener información básicas de las mismas, para poder

*crear un Banco de datos que constituirá el Eje Dos del módulo de información básica. Además de datos de identificación, ubicación y organización de las dependencias obtendrán datos de la capacidad instalada para la captación de los prestadores para el desarrollo de los diferentes programas de servicio social. Este archivo de datos será de gran ayuda para las diferentes dependencias, al darles elementos objetivos para la planeación y ejecución de sus programas de servicio social.*

*EJE TRES. PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL. Se abocará a mantener clasificados los programas de servicio social en cuanto a sus tipos, objetivos, mecanismos de evaluación, cantidad de prestadores por programa y la prioridad de los programas.*

#### **4.4 PLAN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO SOCIAL.**

*Para un mejor funcionamiento del servicio social, consideramos después de toda la información recabada durante la investigación que realizamos que, la información que los estudiantes y pasantes de nuestra Facultad poseen sobre el servicio social es muy poca y, esto contribuye en gran medida a que la canalización de los prestadores de servicio social de nuestra Facultad en específico no sea todo lo eficiente que podría ser. Esta es la razón principal para proponer este plan general de información.*

*El objetivo principal de este plan es proporcionar toda la información requerida por los estudiantes y pasantes de la Facultad sobre el servicio social: concepto, objetivos, requisitos para poder cumplirlo, programas existentes, características de los mismos, objetivos y perfil del prestador para dichos programas.*

*Para la consecución de dicho objetivo, se diseñará un programa de actividades que plantea detalladamente los elementos que se encuentran implícitos en el plan general; dada la amplitud del programa de actividades, se elaboró una síntesis del mismo.*

*ACTIVIDADES: Para asegurar el cumplimiento de los objetivos planeados en el programa de trabajo se han determinado las actividades más importantes a realizar en el orden necesario de su ejecución.*

**\* ACTIVIDADES PRINCIPALES:**

*A) Integración de grupos de trabajo.*

*B) Elaboración de folletos de información sobre el servicio social.*

*C) Presentación de una plática sobre el servicio social al principio de cada semestre.*

*D) Evaluación del programa.*

*A) Integración de grupos de trabajo.*

*Se integrarán tres grupos de trabajo, cada uno tendrá a su cargo el desarrollo de un solo inciso, esto es con el objeto de que cada punto se lleve a cabo de la mejor forma posible.*

*B) Elaboración de folletos de información sobre el servicio social.*

*En este punto se pretende elaborar un folleto que contenga una información más amplia sobre el servicio social. En su contenido se deberá tomar en cuenta que contenga aspectos relevantes del servicio social como son: concepto, objetivos, requisitos, diferencia entre programas externo e internos de servicio social, ventajas y desventajas sobre cada programa y una buena explicación de la gran importancia que tiene el servicio social para la sociedad de nuestro país.*

*C) Presentación de una plática sobre el servicio social al principio de cada semestre.*

*Con esta plática se pretende reforzar el contenido de los folletos de información, ya que en dicha plática se podrán exponer ampliamente todos los conceptos del servicio social, su importancia, se podrá motivar a los alumnos a que den lo mejor de sí al realizar el servicio social, se informará a los alumnos de los programas que están registrados en la*

*Facultad (características y requisitos) y, aunque no se mencionen todos, lo importante es dar a conocer los de mayor prioridad y se podrá además hacer una invitación a aquellos alumnos que ya estén interesados en prestar el servicio social para que pasen a la oficina de dicho departamento en la Facultad. Esta plática es de gran importancia pues los alumnos podrán aclarar todas las dudas e inquietudes que existen sobre el servicio social con las personas que tienen todo el conocimiento sobre dicho servicio.*

*Consideramos que esta plática será muy útil para los alumnos y también para el departamento del servicio social de la Facultad, pues al hacerla cada semestre, todos los estudiantes de la Facultad estarán mucho más informados del servicio social, y esto facilitará la elección y la correcta canalización de los prestadores potenciales a los diferentes programas de servicio social existentes.*

*D) Evaluación del programa.*

*Dicha evaluación consistirá en aplicar cuestionarios a todos aquellos prestadores que terminen de cumplir con el servicio social, con el objeto de evaluar si efectivamente este programa ha sido de utilidad. Los cuestionarios también serán aplicados a los responsables de cada programa de servicio social cada seis meses con el mismo objetivo de evaluar el programa de información.*

## CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

*Ante la magnitud y el número de pasantes y profesionistas que día a día, se generan en nuestro país, será necesario continuar impulsando la organización eficaz y sistemática del Servicio Social de estudiantes y pasantes, para lo cual habría que pensar en los siguientes aspectos:*

*1) El concepto que tiene el servicio social y sus objetivos son muy importantes, son de un gran valor y utilidad para la sociedad de nuestro México. Nuestro país realmente necesita de este servicio social que los técnicos y profesionistas pueden prestar, el problema es que el servicio social actualmente está muy mal administrado, y esto no es sólo en nuestra Universidad, sino también en las demás instituciones educativas del país; por lo que es necesario que se tome una gran conciencia de este problema, y que cada institución educativa del país haga algo por mejorar este aspecto del servicio social.*

*2) Los estudiantes y pasantes no tienen idea de la gran importancia que tiene el servicio social, la mayoría solo lo ve como un mero trámite para poder titularse; esto es muy grave, porque se está perdiendo el verdadero significado sobre el servicio social. La falta de información sobre algo tan importante como es el servicio social, está trayendo muy graves consecuencias como son: prestar un servicio en donde no es nada necesario, desatender lugares donde sí es realmente requerido el trabajo del servidor y, sobre todo, se le quita la posibilidad a la sociedad de recibir un beneficio real de los conocimientos que adquiere el estudiante en el transcurso de su carrera y que tanta falta le hacen al país.*



*3) Es muy importante que estudiantes, pasantes, profesionistas y autoridades escolares cobremos conciencia de la gran importancia del servicio social, y que juntos, le devolvamos la gran relevancia que tuvo en sus inicios en nuestro país.*

*4) Al no existir ninguna referencia explícita en el artículo quinto constitucional, convendría elevar a rango de constitucional la prestación del servicio social, a fin de que el Estado y los sectores sociales y públicos destinen todo el apoyo necesario que permita orientar los conocimientos y la preparación de los futuros profesionistas al servicio, sí, de los sectores más necesitados del país, así como hacia los programas prioritarios que México requiere para alcanzar su pleno desarrollo.*

*5) La Reforma Constitucional permitiría establecer un marco de referencia en el que ante la multiplicidad de disposiciones jurídicas que se han expedido en materia de servicio social, algunas de ellas contradictorias, se pueda llevar a cabo un proceso de unificación, tanto en el ámbito universitario como federal y estatal a fin de hacer congruentes los criterios acerca de la naturaleza y objetivos de la prestación del servicio social.*

*6) La prestación del servicio social por ser de interés público, tendría que ser regulado por una ley federal para la prestación del servicio social, en la cual se incorporen todos los criterios y lineamientos que hasta la fecha se han emitido, con lo que se establecería un verdadero marco de congruencia y eficacia indiscutible en esta materia.*

*7) El servicio social de la Universidad Autónoma, se rige y deberá continuar su regulación a través de sus disposiciones orgánicas o su reglamentación interna; sin embargo, resulta inaplazable reforzar, vigorizar, y concederle*

*mayores facultades administrativas, legales y económicas a las dependencias encargadas de la organización del servicio social.*

*8) A la luz de lo antes expuesto, la prestación del servicio social deberá dejar de ser un simple trámite, tanto académico como administrativo, para convertirse en un verdadero acto de reciprocidad para con la sociedad, por parte del estudiante que se permita conocer mejor la realidad en que vive y poder contribuir de manera solidaria en favor de su comunidad, al mismo tiempo que contribuye a su superación y desarrollo a través de su profesión.*

*De esta manera, el servicio social se convierte en una instancia de formación académica y de formación profesional de los estudiantes que ayudará a que las nuevas generaciones de universitarios se integren y participen en el proceso y desarrollo de una nueva sociedad.*

*9) Finalmente, podemos concluir que el funcionamiento eficiente del servicio social no es responsabilidad de una sola institución educativa, ni de unas cuantas personas, sino que es el conjunto de esfuerzos de instituciones educativas, el Estado y los estudiantes; sin embargo no por eso significa que tenemos que esperar pacientemente a que a alguien se le ocurra hacer algo por mejorar la prestación del servicio; es por eso, que esta investigación hace propuestas concretas, que a pesar de que no podrán solucionar todo el problema, sí puedan despertar la conciencia sobre la importancia que tiene la prestación del servicio social.*

## BIBLIOGRAFÍA

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*

*PRECEPTOS JURÍDICOS EN TORNO AL SERVICIO SOCIAL, PUBLICADOS POR LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.*

*DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DEL SERVICIO SOCIAL  
(U.N.A.M.)*

*EL SERVICIO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (PUBLICADO  
POR LA S.E.P.)*

*LECTURAS SELECTAS DE ADMINISTRACIÓN,  
HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ. EDITORIAL ECASA.*

*FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN.  
HAROLD KOONTZ Y CYRIL O'DONELL. EDITORIAL MC. GRAW HILL.*

*ADMINISTRACIÓN. JAMES F. STONER Y CHARLES WANKEL.  
EDITORIAL PRENTICE HALL.*

*PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN. GEORGE R. TERRY  
EDITORIAL CECOSA.*

*ORGANIZACION SOCIAL. JOHN RUSKIN.*

*LA SOCIEDAD Y LA EDUCACIÓN.*

*J. IRWIN WILLER.*

*SELECCIÓN DE TÉRMINOS JURÍDICOS, POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y  
SOCIOLÓGICOS.*

*CLEMENTE SOTO ALVAREZ.*

*EDITORIAL LIMUSA.*